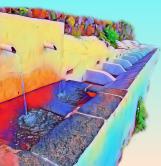


PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTA ÚRSULA (PLIA_SU)





AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA

Dirección

Concejalía de Bienestar Social (Programa de Atención a la Familia).

Concejalía de Educación. Área Técnica de Participación Ciudadana.

Elaborado por el Grupo Motor por los Derechos de la Infancia

José Román Lorenzo García (Psicólogo del PAF).

Juan Francisco Martínez Morales (Psicólogo del PAF).

Guacimara García Afonso fr. del Área de Educación).

Lucía Noemí Sosa Páez (Psicóloga del PAF).

Silvia González Pérez (Trabajadora Social del PAF).

Mi Immaculada Ravelo Díaz (T. Participación).

Coordinación v redacción

José Román Lorenzo García (Psicólogo del PAF).

Santa Úrsula, agosto de 2023

ΔΜΡΔ

AAPP

CAL

CDN

FNP

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado

Administraciones Públicas

Espacio Natural Protegido

Ciudad(es) Amiga(s) de la Infancia

Convención sobre los Derechos del Niño

DDHH	Derechos Humanos
INE	Instituto Nacional de Estadística
NNUU	Naciones Unidas
NNA	Niños, niñas y adolescentes
ONG	Organización No Gubernamental
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PLIA-SU	Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula
CPIA-SU	Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Santa Úrsula

Nota: como regla general en todo el documento se empleará inclusivamente los géneros femenino y masculino, salvo

algunas excepciones en las que el género masculino deberá interpretarse en sentido neutro.

<indice

Es para mí un orgullo poder presentar el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula (2023-2027), con el que queremos profundizar en el compromiso de desarrollar Políticas Locales que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, y su bienestar.

Con el objeto de que este propósito se plasme en medidas y acciones concretas, hemos diseñado este Plan y estamos trabajando de la mano de UNICEF para formar parte de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia. Una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) es aquella que cuenta

con una Administración Local que respeta y aplica en sus políticas, normas y programas los derechos de la infancia contenidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), haciendo especial hincapié en la participación activa de niños, niñas y adelescentes.

La infancia es el presente y el futuro de Santa Úrsula y, como dicta la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), los Gobiernos y las Administraciones Públicas, tenemos la responsabilidad de garantizar sus derechos y velar por su protección y cuidado, con especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Sin duda, la mejor manera de trabajar a favor de la infancia y la adolescencia es escuchando sus voces y contando con su participación en las decisiones de Gobierno, colaborando además estrechamente con las familias y con todos los agentes sociales comprometidos con sus derechos y su bienestar.

Queremos apostar por una sociedad mejor, más inclusiva, sostenible y democrática. Y en esta apuesta es fundamental contar con la mirada. la creatividad e ilusión de NNA.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula desea agradecer la colaboración en el diseño de este Plan, en primer lugar, a las niñas, niños y adolescentes que han aportado sus sugerencias. También han sido de especial ayuda las opiniones y aportaciones que hemos recibido de madres, padres, abuelas y abuelos, así como, de los equipos directivos de los distintos centros editurátivos.

Igualmente, quiero destacar el compromiso demostrado por el personal técnico municipal del Ayuntamiento, así como, agradecer a UNICEF y su delegación en Canarias, el acompañamiento y apoyo que nos ha proporcionado a lo largo de este proceso.



D. Juan Acosta Méndez Alcalde de Santa Úrsula

*ÍNDICE







ODUCCIÓN

PRINCIPIOS RECTORES
DEL PLAN Y CONTEXTO
NORMATIVO

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN S.U.









ALINEACIÓN DEL PLAN CON LA AGENDA 2030

PRESUPUESTA RIA GENERAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLIA_SU

01. INTRODUCCIÓN

El propósito principal del Ayuntamiento de Santa Úrsula en materia de infancia ha sido a lo largo de muchos años el de proporcionar a los menores y las familias con dificultades, el apoyo social, educativo y psicológico suficiente para garantizar sus peresidades hásicas

Asimismo, se ha tenido como foco de intervención potenciar los recursos personales y sociales de las familias, favoreciendo el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes dentro de su contexto más cercano.

Con esta idea, se ha intentado dar una respuesta amplia a las diferentes necesidades de los menores de Santa Úrsula, sobre todo, a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad

En los últimos años, desde la Corporación Local, así como, desde los distintos servicios que trabaja non la infancia y la adolescencia, se ha propuesto revisar las políticas locales y las diferentes acciones desarrolladas en materia de menores, con el fin de profundizar en un enfoque de derechos de la infancia y la participación. Es decir, se quiere ampliar el foco, complementando los servicios que van destinados a cubrir necesidades, con otras actuaciones que estén más centradas en reforaras los derechos de los iníños, niñas y adolescentes.



≤indice

Para ello, tendremos como marco general de referencia la Comención de los Derechos de INIGIO (CDN), aprobada en Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España un año después. Los derechos de la Indiaca frain plenamente estipulados en esta Convención, en la cual, a lo largo de suo S4 artículos, se reconoce que los niños (peres humanos menores de 18 años), son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho asimismo a expresar libremente suo opiniones.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, consecuente con la estratégica importancia de los derechos de la infancia y la adolescencia para el presente y futuro de nuestra sociedad, viene desde hace tiempo trabajando para garantizar estos derechos y hacer realidad la Convención de los Derechos del Niño en los diférentes hatriro del municipio.

Para el desarrollo de este compromiso y la planificación de políticas locales eficaces, centradas en la infancia, queremos contar con la experiencia y conocimiento de UNICEF, sumándonos a la iniciativa "Ciudades Amigas de la Infancia", que lidera esta organización.

Una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), es una Administración Local que respeta y aplica en sus políticas, normas y programas los derechos de la infancia contenidos en la CDN. Esta iniciativa busca profundizar en los valores democráticos de las sociedades. haciendo especial hincapié en la participación activa de niñas, niños y adolescentes, como ciudadanía.

Inmersos en este proceso y una vez realizado el diagnóstico

de la situación de la infancia y la adolescencia en Santa Úrsula (marzo de 2023), debemos acometer el diseño y desarrollo del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula (PLIA_SU), de forma que se alinee con los objetivos marco de la CDN.

En este Plan se deben recoger las líneas estratégicas y objetivos que guien las principales acciones que se quieran desarrollar, partiendo del diagnóstico. Además, se debe contar con una estimación presupuestra realista que haga posible la realización de las actuaciones previstas. Asimismo, en el Plan debemos describir la metodología de análisis y valoración que vamos a utilizar para medir el grado de consecución y eficacia de cada acción, con sus correspondientes indicadores que nos permita introducir elementos de mejora a lo largo del proceso. Igualmente, se debe garantizar en el diseño e implementación del Plan, la participación activa de los menores, la coordinación entre las diferentes áreas de gobierno, así como, con los diversos agentes sociales externos involucrados.

Por otro lado, es importante tener presente que el Ayuntamiento de Santa Úrsula no tiene todas las competencias relacionadas con los derechos de la infancia y que las necesidades sociales sobrepasan a menudo la capacidad de un gobierno local para darles cumpilda resouseta.

<indice

Por ello, es imprescindible trabajar conjuntamente y en colaboración estrecha con otras Administraciones Públicas, principalmente con la Comunidad Autónoma de Canarías y el Cabildo de Tenerife, pero también con el tercer sector, compuesto por el tejido ciudadano y asociativo de Santa Úrsula.







Gobierno de Canarias

02. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN Y CONTEXTO NORMATIVO

El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula está dirigido principalmente a todas las personas menores de edad del municipio. De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano menor de difección años de está.

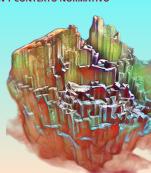
El PLIA SU, pretende ser el marco de referencia para la

planificación, ordenamiento y sistematización de todas las acciones que se lleven a cabo en el municipio para la promoción social, atención y protección a la infancia y la adolescencia, basándose en los principios establecidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, en los que se inspira, así como, en la normativa aplicable a este sector de población.

Los cuatros principios rectores de la CDN por los que se regirá este plan son los siguientes:

este pian son los siguientes.

—Principio de "Mo discriminación". El PLIA_SU es aplicable a todos los niños y niñas independientemente de su raza, religión, género, nivel económico o cultura. No hay causa que justifique el trato desigual a los niños y niñas.



-Principio de interés superior de niños y niñas. El PLIA_SU

<indice

asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar.

-Principio del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo. Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida. Esto incluye garantizar el derecho a una alimentación adecuada, vivienda, aqua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre sus derechos. El PIUA, SU se fundamenta sobre la base de que las políticas locales deben garantizar y asegurar este derecho hásico.

niñas tienen derecho a decir lo que piensan y uo pinión debe ser tomade en cuenta. El PILAS D Neta. El PILAS D Neta zativo y protagonista en Santa Úrsula, a través de una participación liber y responsable. La Gomeración escone el nivel de participación en las decisiones debe de ser apropiado al nivel de madurez del menor. La participación debe ser real, tomando en cuenta sus iniciativas sin imposiciones ni coacciones a la hora de elercer sus deverbos.

Junto con estos principios fundamentales debemos referirnos

igualmente al contexto normativo que debe sustentar las

acciones dirigidas a la población menor de edad.

-Principio de participación y de ser escuchado/a. Los niños y

una manera e resumas du cumanos a comunadorno.

En el dimbito internacional, fundamentalmente:

-la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la
Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre
de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

-la Carta Europea sobre los Derechos del Niño, aproblada por
le Parlamento Europeo el 8 de julio de 1999 y probleda por
le Parlamento Europeo el 36 de julio de 1999 y policada en el

en la bisqueda y satisfacción de sus necesidades, así como, en la satisfacción de las necesidades de los demis. Asimismo, con el propósito de garantizar la protección de la infancia, los diferentes textos legales establecen las competencias y responsabilidades en esta tarea a los Estados y a cade una de las administraciones. En base a ello existe un ampilo desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación: *En chambio internacional*, fundamentalmente:

El ordenamiento jurídico existente a nivel internacional,

estatal y autonómico es desarrollado entendiendo a las

personas menores de edad como suietos creativos v

participativos. Donde se les otorga la capacidad de implicarse

er ariamento utorpote o ce pland de 1952 y plonicidad ella planto Official de la Comunidad Europea (DOCE) el 21 de septiembre de 1992. En el ámbito estatab:

-la Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Hiuto I a la bolligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familiar y dentro de esta, con carácter singular, la de los niños y niñas.

<indice

-La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y al adolescendo.

-Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

-Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
En el ámbito autonómico:

Ln el ambito autonomico:

-La Ley 9/1987, de 28 de abril, Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.

-La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, que establece la distribución de funciones y competencias de atención a los menores de las Administraciones Públicas Canarias

Administrationes Publicas Carlarias.

-La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que establece el marco normativo que aglutina a todos los agentes que intervienen en políticas de Juventud.

-La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias

-Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.



03. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTA ÚRSIJI A



En este apartado, presentaremos las principales conclusiones recogidas en el Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula, elaborado entre el último trimestre de 2021 y marzo de 2023.

Comenzaremos haciendo alusión a datos secundarios generales, para posteriormente exponer la información más significativa recogida a partir de las diferentes fuentes consultadas y a través de los distintos métodos utilizados (encuestas, eruos de debate. DAFO, etc.).

En este diagnóstico, han participado diversos sectores de la población (con especial relevancia de los NNA) y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la infancia y que han dado su punto de vista acerca a la situación de la infancia, realizando oronouestas y suerencias variadas.

Esta información la hemos sintetizado y aglutinado en torno a ó aíreas temáticas, partiendo de los 5 bloques de Derechos (Objetivos-Marco) propuestos por UNICEF e incluyendo un área más, que corresponde a las sugerencias sobre la gestión y gobernanza de la política local de infancia.

3.1 DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES

POBLACIÓN GENERAL DE SANTA ÚRSULA

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Población General	7759	7911	15670
Población menor de	1273	1185	2458

INFANTIL Y ADOLESCENTE POR EDAD			
EDAD	NÚMERO TOTAL	HOMBRE S	MUJERE S
0	78	33	45
1	100	57	43
2	91	43	48
3	102	41	61
4	109	55	54
5	125	66	59
6	133	64	69
7	140	77	63
8	129	76	53
9	137	63	74
10	171	84	87
11	154	83	71
12	161	99	62
13	150	77	73
14	158	80	78
15	170	89	81

DISTRIBUCION DE LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE POR BARRIOS/ ZONAS		
ZONAS / BARRIOS	NUMERO DE HABITANTES DE 0 A 19 AÑOS	
El Cantillo	17	
La Corujera	439	
Pino Alto-Santa Úrsula	59	
Tamaide	30	
La Tosquita	36	
Cuesta de la Villa	611	
Barrio Antonio Afonso	38	
El Farrobillo	167	
Santa Úrsula Casco	508	
El Calvario	63	
Lomo Román	51	
La Puntilla	64	
Tosca de Ana María	105	
La Vera	239	
La Quinta	478	
Tosca Barrios	35	

^{*}Celos de la sada electrónica del Apuntamiento carcaultada el 4102022 (1) 100



Como podemos observar, la mayor concentración de niños, niñas y jóvenes entre 0 y 19 años, está fundamentalmente en la Cuesta de la Villa, Santa Úrsula Casco, La Quinta y La Corujera. Entre estos cuatro barrios se encuentra casi el 70% de las personas en este rango de edad.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y PRIORIDADES. 3.2.1 Propuestas de mejora con respecto al Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.

La mayoría de los NNA consultados perciben que se les trata con respeto y que en general no existe discriminación por razón de género, nacionalidad, religión o cualquier otra cuestión.



DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13.30H Biblioteca municipal de La Corujera Desde el 3 de julio hasta el 8 de septiembre

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: A PARTIR DEL 26 DE JUNIO HASTA COMPLETAR PLAZAS



Área de Igualdad: 922 30 16 40 est. 2310 - 2260

≤indice

Sin embargo, en cuanto a la atención y recursos disponibles para las personas con discapacidad o diversidad funcional, apenas disponemos de información al respecto. No hemos tendo constancia, a lo largo de la valoración, de la existencia de servicios, actividades o programas municipales específicos para atender a este sector de la población. Igualmente, no existen en Santa Úrsula Asociaciones ni ONG que atiendan las necesidades de NAX em discapacidad.

Según los datos que han aportado los centros educativos, son 42 los niños, niñas y adolescentes con discapacidad matriculados en los centros educativos, aunque el número total en la población general no lo conocemos.

Así mismo, a pesar de existir una ayuda económica municipal específica para aquellas familias con algún miembro que tenga discapacidad, son muy escasas las solicitudes recibidas (en el 2022. tan sólo cinco beneficiarios/as).

En el foro debate, los niños y niñas mencionan la necesidad de aceras más accesibles para personas con movilidad reducida, así como, parques y zonas de ocio adaptadas para niños y niñas con discapacidad.

Desde los distintos perfiles técnicos que conforman el grupo motor de este proyecto, también observamos estas carencias en cuanto a información, recursos disponibles y participación de los NNA con discanacidad Por todo ello, sería necesario abordar este tema en el presente Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) y acometer las acciones necesarias que garanticen y refuercen los derechos de este colectivo.

Con respecto a la interarción de la población infantil de

familias extranjeras, también hay un cierto desconocimiento y ausencia de datos, ya que no contamos con la información de los centros educativos ni de otros recursos comunitarios, para poder analizar con criterio las dificultades que están encontrando estos NNA en su adaptación e integración en nuestra comunidad.

Creemos que existe en este aspecto un trabajo por desarrollar en nuestro municipio; primero de análisis de la realidad y posteriormente, de propuestas de acción.

Otra cuestión que ha salido en la valoración realizada, deede distintos ámbitos, es la falta de equidad en cuanto a la aceso a servicios, programas y actividades socioculturales que tiene la población que vive cerca del casco unbano de Santa Ursula frente a las personas que viven en los barrios más alejados. Muchas personas se quejan de que en los barrios periferios la forter acultural, deportiva y de colo en general es escasa. También manifiestan el descontento con el funcionamiento del transporte público, el cual es muy limitado, proponiendo que, desde el Ayuntamiento, se tomen medidas para facilitar la movilidad y aceso a esos servicios. 3.2.2. Propuestas de mejora con respecto al Derecho de NNA a ser escuchados/as.

En la valoración realizada queda de manifiesto que es necesario consolidar el Área de Participación Ciudadana a nivel municipal, dotándolo de personal técnico y de dinamizadores/as que potencien e impulsen la creación de espacios donde la voz de los/as nisión/as y los/as adolescentes sea escuchada y que se haga un seguimiento para que se cumplan sus propuestas y se devuela a información.

Igualmente, es fundamental contar con un presupuesto municipal específico para el fomento y dinamización de los espacios de participación infantil y juvenil. La Participación Infantil no se debe limitar al Conseio de

Participación y a las actividades que desde este órgano se propongan, sino que debe abarcar muchas más acciones que fomenten una participación más amplia y que garanticen la difusión de los derechos de la infancia, tanto a la población infantil, como a toda la ciudadanía en general.

Para ello, es importante contar con la colaboración de todas las áreas de la propia administración local, los centros educativos, los clubes deportivos, asociaciones culturales, ONGs. etc.

Dentro de este apartado, debemos hacer alusión igualmente al derecho de los NNA a disponer de un acceso eficaz a la información que les atañe. En este sentido, tanto en el forodebate realizado con los/da adelescentes como en los encuentros con los miembros del CEPIA-SU, ha salido a relucir las dificultades que se encuentran para acceder a la información sobre actividades de ocio, deportivas o culturales que se desarrollan en el municipio para los adolescentes y ióvenes.

Es labor a de esta Administración, mejorar los cauces de información y comunicación, de forma que se adapten a la nueva realidad tecnológica de los/as adolescentes a la hora de acceder a aquellos contenidos de su interés.

3.2.3Propuestas de mejora con respecto al Derecho a Servicios Esenciales.

Cuando hablamos de servicios esenciales, nos estamos refiriendo a aquellos recursos comunitarios que responden a las necesidades más básicas de las personas, como son la cobertura sanitaria, la educación, las ayudas sociales elementales (wivienda, alimentación, recursos materiales básicos transporte, etc.).





Asimismo, ha salido a relucir la necesidad de incrementar la oferta de plazas para Escuelas Infantiles (de 0 a 3 años) u otros recursos similares, que cumplan dos objetivos principales: -Ofrecer la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, sobre todo a aquellas familias más vulnerables.

-Garantizar espacios de protección infantil cuando existan situaciones de riesgo en la dinámica familiar.

Por otro lado, en las aportaciones y reflexiones realizadas desde el Grupo Motor de esta iniciativa se plantea la conveniencia de promover o potenciar la participación de los padres y madres del alumnado de los diferentes centros.

En los últimos años se ha visto una reducción importante de las familias que forman parte de las AMPAS, así como, las que participan en las diversas actividades que se desarrollan en los Centros Educativos. Creemos que la implicación de la familia en el sistema educativo es fundiamental para su buen funcionamiento, para mejorra la comunicación entre los equipos educativos, los padres/ madres y los/as alumnos/as, para potenciar acciones conjuntas que reviertan el alumnado, para facilitar la conciliación familiar y, en definitiva, para mejora el rendimiento academico de los NNA.

En cuanto a las prestaciones sociales y sanitarias que existe en Santa Úrsula, no ha habido opiniones muy desfavorables desde ninguna de las fuentes de información consultadas. La percepción general es que estos recursos esenciales funcionan razonablamente hian

Sin embargo, existe una preocupación recurrente entre buena parte de los encuestados/as adultos (tanto familiares como profesionales), que tiene que ver con el nivel de consumo de sustancias entre los/as adolescentes, y la necesidad de apostar por acciones preventivas en est es entido. Como ya vimos en la exposición de los servicios y programas que se llevan a cabo periódiciamente desde el Ayuntamiento, existen numerosas actividades que se realizan con una finalidad preventiva, para evitar o reducir la incidencia de conductas de riesgo de los NNA, así como, los hábitos de vida noctvos. Sin embargo, no disponemos, por ejemplo, de datos acerca de la evolución en el consumo de alcohol y otras drogas entre los adolescentes, para así poder analizar de manera objetiva la eficacia de dichos servicios y programas.

3.2.4.Propuestas de mejora con respecto al Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.

A pesar de tener una percepción positiva en cuanto a la seguridad en general, cuando se pregunta por las medidas que tomarían para poder mejorarla, todos los sectores de la población aluden, entre otras cuestiones, a la necesidad de mayor dotación y presencia policial.

Podemos concluir, que la ciudadanía de Santa Úrsula, incluyendo la población infantil, considera insuficiente la presencia policial en las calles. Sobre todo, con respecto a la seguridad vial.

Otras cuestiones que han salido en los diferentes espacios de opinión con respecto a la seguridad, son la falta de iluminación



en ciertos barrios y zonas del municipio, la estrechez de ciertas aceras, la existencia de plazas y otros espacios públicos donde se consume droga de manera habitual, generando inseguridad al resto de ciudadanos, falta de pasos de peatones, poca presencia policial en las salidas de los colecios, etc.

Cuando habiamos de seguridad, habiamos también de protección lo concretamente de la protección de los menores que son uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, como va pudimos ver en la exposición de los los programas Municipales, existe un servicio concreto, el Programa de Atención a la Familia (PAF), que tiene como principal cometido identificar y analizar las posibles estuaciones de riesgo y de malos tratos, tanto físicos como psicológicos, y tomar las medidas adecuadas para abordarlo. Las acciones que guán el proceder de este servicio están protocolizadas y acordadas con el resto de municipios de la las.

En esta labor de protección de la infancia es fundamental mantener y potenciar la coordinación y la colaboración entre recursos, entidades y administraciones, donde el bien superior del niño o la niña esté por encima de cualquier otra consideración.

En la protección de NNA, juega un papel importante la visibilización pública de los menores y la participación social de éstos.

Es por ello, que existen dos franjas de edad en las que se da um mayor risgo de no ser atendidos. Es decir, es más complicado detectar situaciones de malos tratos (incluso por negligencia) en niños no escolarizados, de o 3 años, y que no acuden a escuelas infantiles. Igualmente, aquellos adolescentes que dejan de ir a clase y no participan en niguna actividad, corren el riesgo de que, ante una possible situación de mal trato o desprotección, no podamos dar el apoyo y la atención que se requiere.

Por esta razón volvemos a insistir, de cara al futuro Plan Local de Infancia y Adolescencia, sobre la necesidad de contar con escuelas infantiles municipales (o suficientes plazas subvencionadas), así como, sobre la conveniencia de diseñar un protocolo específico para abordar el absentismo y realizar un seguimiento de aquellos casos donde haya un abandono escolar temprano.

Con respecto a la percepción que tienen los/as encuestados/as sobre el medio ambiente (la presenda conas verdes, grado de contaminación, ruido, etc.) y la impieza de los especios comunes, vemos que la percepción general es buena, aunque se proponen algunas medidas entre la percepción mejora desde distritos sectores. Queda patente que no este de las principales precupaciones de la población en general, aunque, sobre todo desde el CPA. Si se realizario cetas quejas y se hacen algunas superencias, que incluso pudieron tracemitir la Ext. Actade. Por ejemplo, el mal uso de los contenedores de basura y la recogida de la misma, el ruido excesivo en algunas zonas de bares, el poco civismo entre algunos ciudadanos que no recogen los excrementos de sus perros o la creación de un rarril hiri.

3.2.5. Propuestas de mejora con respecto al Derecho a ser niños.

Es en relación a este objetivo donde hemos observado un mayor número de propuestas y sugerencias entre las personas informantes.



Por ejemplo, los niños y niñas hacen referencia a numerosas

<indice

cuestiones como la creación y meiora de parques, zonas de juegos, instalaciones deportivas, carril bici, etc., así como, la ampliación de la oferta de actividades específicas para ellos/as. Por su parte, entre la mayoría de los adolescentes encuestados/as, existe una percepción crítica con respecto a

los espacios para su divertimento y ocio. De ahí que las propuestas realizadas giren en torno a la ampliación y diversificación de las zonas de ocio (plazas, espacios verdes, skate park, piscina, etc.) v actividades, como festivales de música, campus de verano, feria de asesoramiento para el empleo, etc.). Así mismo, la mayoría de los adolescentes respondieron en el foro-debate que tienen dificultades a la hora de acceder a la información cultural, social y educativa del municipio. Esta

se recogen entre los miembros del CEPIA. Asimismo, las propuestas de los adultos que han participado en el estudio, también tienen que ver con la meiora de los espacios de ocio y la oferta de actividades para sus hijos. Algunas de las sugerencias recogidas son acondicionar el jardín social de La Quinta, la reapertura del complejo deportivo y la piscina, las actividades intergeneracionales, mayor oferta de

actividades extraescolares, etc.

carencia en cuanto a la difusión de la información no sale en

para realizar el análisis de la situación de la infancia en nuestro municipio, la propuesta más repetida y generalizada entre todos los sectores de la población, es la reapertura de la Piscina Municipal y Compleio Deportivo de La Quinta, Desde los/as abuelos/as, hasta los niños/as de menor edad, echan en falta este servicio, el cual se inauguró en el año 2011 y que cerró sus puertas en junio del 2019.

Entre todas las demandas y sugerencias que se han recogido

3.2.6.Propuestas de meiora con respecto a la Gestión v Gobernanza en la Política Local de infancia y adolescencia en Santa Úrcula

Cuando hablamos de Gobernanza nos referimos a un modelo de gestión que parte de premisas como la participación en la toma de decisiones, la reflexión, la comunicación, el debate, el establecimiento de procedimientos de gestión de la información y los datos, etc.

las encuestas pero si se vuelve a plasmar en las demandas que La Administración Local ejerce las funciones con el propósito de guiar y dirigir la actividad administrativa de una manera eficaz. Para ello, es fundamental la coordinación interna v externa de la organización para asegurar una actuación ordenada, evitar duplicidades y alcanzar un uso adecuado de los recursos. Asimismo, se debe evaluar la gestión para mejorar el funcionamiento de los servicios, y orientar la actividad de la organización hacia el ciudadano.

<indice

Partiendo de esta idea de gestión, hemos recogido las aportaciones de los Técnicos y Concejales municipales, así como, de algunos profesionales de otros ámbitos, para identificar las oportunidades de mejora que existen en el desarrollo de las acciones dirigidas a NNA en nuestro municipio.

En primer lugar, unas de las cuestiones que sale a relucir de manera reiterada es la necesidad de mejorar la coordinación entre los distintos departamentos del Ayuntamiento que trabaian y desarrollan actividades con NNA.

Asimismo, es conveniente reforzar las vías de coordinación, comunicación y colaboración con otros recursos comunitarios e instituciones, como son los Centros Educativos, Clubes Deportivos, Centros de Salud, etc.

Para desarrollar y consolidar esta necesidad de coordinación se ha creado un Órgano Inter-departamental en el que están representadas todas las áreas de gobierno del Ayuntamiento, a nivel técnico y político.

Otra de las sugerencias que se deben tener en cuenta y que ha sido planteada desde diferentes ámbitos, es la mejora en la gestión de la información y los datos. Como pudimos ver en la exposición de los diferentes programas y servicios que se realizan desde el Ayuntamiento, existe una carencia de datos en cuanto a la participación en muchos de ellos. Saber cuántos niños y niñas participan en una o tora actividad, qué edad

tienen, conocer de qué barrios vienen, etc., es una

información muy valiosa a la hora de valorar dichas actividades y proponer nuevas acciones. El nivel de satisfacción de los/sa partiópantes, las sugerencias de estos, la eficacia de la actividad en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados, etc., son cuestiones de vital importancia para tener un feedback adecuado que nos permita introducir cambios y garantizar procedimientos eficaces de mejora continua

Por ejemplo, en el área de Bienestar Social, será importante disponer de datos estadísticos sobre el tipo de ayuda que se tramita a las familias con hijos e hijas menores de edud. Actualmente, disponemos del número de ayudas y prestaciones generales pero no de la naturaleza de dichas ayudas. Otra cuestión que habría que abordar es la necesidad de contar con partidas presupuestarias específicas para las áreas

permita realizar una planificación más realista y eficaz de las acciones y medidas a desarrollar. A continuación, podemos ver la tabla resumen de estas propuestas que serán la base de las medidas y acciones que le darán contenido a nuestro plan de Infancia y adolescencia:

vinculadas a los proyectos de infancia y adolescencia, que nos

<indice

OBJETIVOS MARCO (UNICEF)	PRINCIPALES PROPUESTAS Y PRIORIDADES PARA ABORDAR EN EL PLAN
Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.	Mayor de la ahmon's als milles, millos y adulescentes con discapacidad o diventidad tracinoral preceded de distan, recursos especificos, jundos especializados pontificación. Jos menores himpanises plumen de menores himpanises, en quá celegios y distalhada encontradas de entegración descapación con acute la electra y discosos a los enterios, programas, adicidades deportivas y exiculduales ente has concessor acute del municipo. Los MNA de la zona contro timon meyor deliny acceptibilidad a advisables de ocei que a los MNA de las zonas perfetienas.
2. Derecho a ser escuchado/a	Consolidation del Area de Participación, conter con personal especificos (diamanzadores y personal listrono), esí como com una partida Formento de la Participación mesi alla del CPA, SUE si darri generar deso seglación de nuevento, distánció del entribuna y participación, como pueden ser los centros estudios, collutales, despertico, esc. participación, como pueden ser los centros estudios del participación, como pueden ser los centros estudios del porticipación del productivo del participación del productivo del participación del productivo del participación del productivo del productivo del participación del participación del productivo del participación de
3. Derecho a servicios esenciales	Incremento de la inversión en la mejora y equipamento de las indisadories de los certificos educativos. Electrocación englientación de las protectos descripcios paras diorde el description, ablandaros escolar feresperso y fincisos escolar. Electrocación englientación de la protectos descripcios de las estados en las divinantes de los certificos educativos. Reductros de las AMPA y formetro de la participación de maidres y padere en la divinante ad dos certificos educativos. Pedicenciar las programas y participación de carte perventivo y sadereca, para entación circumos de subandas dere las pessonas memores de educativos de municipo. Cercipación de segor escolar subvencionado para aquellos niños, militar y adolescentes cayas familias no se puedan permitir sufragares dicho Servicio de segor escolar subvencionado para aquellos niños, militar y adolescentes cayas familias no se puedan permitir sufragares dicho Servicio de segor escolar subvencionado para aquellos niños, militar y adolescentes cayas familias no se puedan permitir sufragares dicho Servicio de segor escolar subvencionado para aquellos niños, militar y adolescentes cayas familias no se puedan permitir sufragares dicho Servicio de segor escolar subvencionado para aquellos niños, militar y adolescentes cayas familias no se puedan permitir sufragares dicho Servicio de segor escripcionados de la carte de la carte de las permitirs de las permitirs de las permitirs administrativos de las permitirs d
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	Incremento de la diducidor y presentra prolical en la calle, sobre bodo respecto a la seguindad vala. Mejora de la laminación en cientes zonas del municipo. Contrat del comunero de dioque en comas públicas como parques, el parace concenho adoptivine. Contrat del comunero de dioque en como públicas como parques, el parace como porte desportene. para encoger los concernentos de los peres, pomover el baser que o de contendados de basua, elc.
5. Derecho a ser niños	Canación y lo mejor de parques tentretes, zonas de juego a instituciones deportivas. Anyplicador y deventos de la canación de la canación de la como a como como como como como como c
GESTIÓN Y GOBERNANZA en la Política Local de infancia y adolescencia en Santa Úrsula	Mappe de la coordinaction entre departementos del propo Apurtamento. Medipar en la gestión de infermidar y les explantementos. Medipar en la gestión de infermidar y les explantes formations del project de la mediparte de la mediparte del project del project de la mediparte del project

04. PLAN DE ACTUACIÓN



4.1. ALCANCE TEMPORAL Y TERRITORIAL DE PLIA SU.

El Plan local de infancia y adolescencia de Santa Úrsula, PLIA_SU (2023-2027), tendrá una vigencia de cuatro años, desde su aprobación y puesta en marcha, prevista para sentiembre de 2023. hasta su finalización en aeosto de 2027.

Desde el Ayuntamiento de Santo Ursula se pretende que la politica local de infancia sea una prioridad y que se aborde con ingre y perspectiva de futuro. Para el los, sencesario consolidar los procesos de valoración y diagnóstico — planificación ejecución y revisión continua del plan — valoración y análisis del plan, de una manera recurrente. Es decir, existe la intención clara de dar continuidad al plan de Infancia, transcurridos los próximos cuatro años, por lo que se considera oportuno que desde la segunda mitad del año 2026 se inicie un proceso de valoración y análisis del propio plan, así como, un nuevo diagnóstico de la infancia y adolescencia que nos permita introducir las mejoras necesarias en el diseño del plan de los siguientes cuatro años.

El PLIA SU se aplicará en el conjunto del territorio del municipio de Santa Úrsula y en cada uno de los barrios que lo componen. Este Plan no impide que desde los barrios se elaboren planes o actuaciones especiales que lo complementen y que den respuesta a las necesidades específicas de cada zona.

4.2. ENFOQUES TRANSVERSALES.

El enfoque de derechos de la infancia es el pilar fundamental sobre el que deben descansar todas las actuaciones que van dirigidas a la población infantil y adolescente; desde el diagnóstico hasta la implementación de las diferentes

acciones. Bajo este enfoque se considera a los niños y niñas participantes activos y tituares de derechos, es decir, personas en toda la extensión de la palabra. Cludadanos que, en su proceso de desarrollo, tienen necesidades particulares y por tanto, derechos que pueden ser diferentes a los diferentes de ciudadanos. Pasan así de ser receptores pasivos de caciones, a poder esigir el cumplimiento de sus derechos y a tener la capacidad para participar en aquellos temas que les afertan.

Esta perspectiva de derechos, junto con el enfoque de participación, deben ser elementos transversales presentes en todo el ciclo de planificación de las políticas destinadas a NNA. Es prioritario que la voz de la infancia se oiga, y que esté presente más allá de los órganos formales de participación.

presente mas aias de los organos tormaies de participación.

La perspectiva de género, la inclusión y la atención a la
diversidad, son también aspectos de la realidad que deben
formar parte, como propósitos implícitos y/o explícitos, de
cada una de las acciones que se realicen y que vayan dirigidas
a las niñas, niños vadelescentes de nuestro municipio.

4.3. CRITERIOS METODOLÓGICOS.

A.Giobalidad: La actuación municipal aborda las necesidades y derechos de la infancia como un conjunto de elementos interrelacionados dentro de un contexto social, teniendo en cuenta, además, la diversidad de perfiles, situaciones y circunstancias que afecta na las niñas y a los niños.

B.Organizadorio. Se parte de la revisión de las actuaciones municipales realizadas en esté ambito en los útimos años, para identificar los aspectos más significativos, las problemáticas más acentuadas y las prioridades que afectan a lináncia y adolescencia en el momento actual, teniendo en cuenta, además, las tendencias a futuro y los escenarios más probables hacia los que puede evolucionar su realidad en los próximos años.

C Participación: Se ha previsto el diseño, ejecución y evaluación del plan contando con las aportaciones de las y los distintos actores, internos y externos al Ayuntamiento, incluyendo entre ellos a las niñas, niños y adolescentes, además de a centros educativos y otros colectivos profesionales y sociales que trabajan a favor de la infancia.

D.Planificación: La actuación municipal debe sustentarse en una planificación flexible y, al mismo tiempo, rigurosa donde se expresen con claridad y realismo los objetivos, medidas y recursos a aplicar, con el propósito de lograr la máxima eficacia y eficiencia del trabajo que ha de llevarse a cabo. E.Coordinación y colaboración: Las medidas previstas se realizarán de forma coordinada entre todas y todos los actores internos y externos implicados en el desarrollo del PLIA_SU, buscando la máxima colaboración y complementariedad entre allos

F.Evaluación y seguimiento: Las actuaciones previstas tendrán que ser evaluadas en tiempo y forma para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y, sobre todo, para extraer conocimiento y aprendizaje para la mejora continúa de las intervenciones municioales.

4.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

En el esquema que presentamos a continuación se pueden observar los componentes estructurales de los que consta el plan de actuación y la jerarquía que existe entre ellos. El conjunto de elementos o componentes que configuran la estructura del plan, lo dotan de la necesaria coherencia

interna que nos facilita la comprensión de todo el proceso y proporciona un hilo conductor para desarrollar el ciclo de planificación.



4.4.1. Objetivos Marco.

Partimos de los cinco Objetivos Marco propuestos por UNICEF, que intetizan los articulos de la Convención de los Derechos del Niño, y suponen la estructura básica de organización y planificación de las medidas contenidas en el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Ursula. En el siguiente cuadro, podemos ver estos Objetivos y su relación con los artículos de la CDM y los ODS.

OBJETIVOS-MARCO (UNICEF)		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1. Cada niño, niña y	Art. 2. El principio de no discriminatolin. Los Estados aseguraran la aplicación de los disercitos enuncialos en la Comerción, a cada antin (a) ayustión a su jurisdición, si adistinción algiun, altrependientemente de la riza, el citor, el sexo, el titicma, la religión la cominión política o de otra indate, el origen nacional, énnico o social, la posición estados, los impedientes fisicios, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, milha y adolescente sus padres o representantes legales.	ODS 5: Igualdad de Género,
adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus	Art. 16 Ningún niflo (a) será objeto de injerencias arbitrarias o llegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.	ODS 10: Reducción de las desigualdades
comunidades.	Art 23. Los Estados garantizarán que los niño, niña y adolescente con alguna discapacidad disfiutien de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidari, le permitan llegar a bastares a si mismo (a) y faciliten su participación activa en la comunidad.	ODS 11: Cludades y comunidades sostenibles
	Art.30. El derecho de los niños y niñas que pertenecen a minorías o a poblaciones indigenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.	
	Art. 12. El niño (a) tiene derecho a expresar su opinión y que esta sea tenida en cuenta en los asuntos que le afectan.	
2. Las voces, necesidades y	Art. 13. Todo niño (a) tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.	ODS 11: Cludades v
prioridades de cada niño y niña se escuchan y se	Art. 14. El niño o niña tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.	comunidades sostenibles, y
consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las	Art. 15. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño (a) a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacificas.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
decisiones que les afectan.	Art.17. Todo niño (a) tiene derecho a acceder a la información procedente de fuentes nacionales e internacionales.	
	Art 42: Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niflos (as).	
	Art. 18. Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niño, niña y adolescente y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.	
	Art. 24. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación.	ODS 1: Fin de la pobreza,
	Art 25. Los niños o niñas que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental tienen desecho a un examen periódico del	ODS 2: Hambre cero,
3. Todos los niños y niñas	tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.	ODS 3: Salud y bienestar,

tienen acceso a servicios esenciales de calidad.

vestuario y la vivienda

proporcionando asistencia material y programas de apoyo, particularmente en lo referente a la nutrición, el

Art. 26. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a beneficiarse de la securidad social, incluso del securo ODS 4: Educación de social. Estas prestaciones deberían concederse, quando corresponda, teniendo en quenta los recursos y situación

del niño o niña, y de las personas que sean responsables de su mantenimiento.

ODS 8: Trabalo decente v Art. 27. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado. En este sentido, los Estados crecimiento económico adoptarán las medidas apropiadas para apoyar a las madres, padres y futores, a dar efectividad a este derecho.

OBJETIVOS-MARCO (UNICEF)		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENBLE
	Art. 28. Los niños, niñas y adolescente tienen derectro a la educación. Para ello los Estados deberán entre otros: a) implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuta para todos; b) fomentar el desarrolto de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional.	
	Art. 33. Los estados han de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger a los y las adolescentes contra el uso ilícito de drogas, así como para impedir que se les utilice en la producción y tráfico de estas sustancias.	
	Art. 39. Los Estados adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño, niña y adolescente victima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u dra forma de tratios o penas crueles, inhumanos o degradantes.	
	Art.24. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a distrutar al más alto nivel posible de salud. Para ello enfre otros, los Estados deberán tener en cuenta, entre otros, los riesgos de contaminación del medio ambiente.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento,
Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y	Art. 19. Los Edisados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropidadas para proteger al niflo contra toda forma de perjudico o abuso risico o mental, descusido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluso el abuso sexual, mientiras el niflo (a) se encuentre bajo la custodia de los paters, de un representante legial o de cudiquer otra persona que lo lenga a su cargo.	OD\$7: Energias asequibles y no contaminantes OD\$ 11: Cludades y
limpios	Art.34. El niño o niña tiene derecho a estar protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.	comunidades sostenibles,
	Art.35. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
	Art. 8. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.	
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de	Art. 9. Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación será necesaria para el interés superior del propio niño.	OD\$ 11: Cludades y
disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.	Art. 18. Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niño, niña y adolescente y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.	comunidades sostenibles
	Art. 31. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.	

4.4.2. Líneas Estratégicas.

de los derechos de la infancia.

Estos Objetivos o bloques de derechos se pueden resumir, a su vez, en tres Líneas Estratégicas que exponemos continuación y que hacen referencia a propósitos globales, basados en la CDN y alineados con los ODS de la Agenda 2030.

L1: Sensibilización sobre los derechos de la infancia y fomento de la participación de NNA en la gobernanza del municipio.

El Ayuntamiento de Santa Úrsuía impulsará la participación de los NNA en la

planificación e implementación de las políticas municipales que les afectes, a través de los diganos formales de participación y de otras visa alternativas. También pondrá en marcha mecanismos para der a conocer y sersibilizar a la politación general sobre la Convención de los Derechos del Niño y la importancia de que se respeten esos derechos.

L2: Mejora de la calidad de vida y blenestar de NNA, a través de la promoción de entornos seguros, inclusivos y sostenibles, donde se garantice la equidad y la protección

A través del PLIA_GU, el Ayuntamiento de Santa Úrsula desarrollaria las acciones necesarias, en el misco de sus competencias, para garentizar el acceso de RNA, allo servicios senciades, para ferorecer las condiciones sociales y medioambientales que protejan a la inflancia y la adolescencia, contribuyendo así a su desarrollo integral, de manera inculsiva y autendiando a su diversidad.

L3: Cooperación eficaz entre distintos agentes sociales y comunitarios para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

guarantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Desde el enfoque de derechos de los NNA, el Ayuntamiento de Santa Ursula potenciará la colaboración y participación de las famillas, y la cooperación entre las distritas instituciones y apentes sociales que trabajan con la infancia, para coordinar los estiturzos y titas acciones sue cerminan el reconocimiento la adricación y quarantía

4.4.3. Ámbitos de Acción.

Estas Líneas y Objetivos Marco se desarrollan a través de direc Ambitos de Acción, que son aspectos de la realidad o áreas temáticas sobre las que se plantea la intervención municipal para mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia. A continuación definimos estos ámbitos:

Ámbito de Acción 1: Enfoque de derechos de la infancia, Iqualdad, Atención a la Diversidad e Inclusión.

En este primer ámbito hemos querido agrupar elementos básicos y transversales que de algún modo deben guiar la política local de infancia y estar presentes en todas las actuaciones que se realicen en materia de menores.

Por un lado, el enfoque de derechos de la infancia, entendido como aquel que considera a los niños y niñas participantes activos y titulares de derechos, debe ser una constante en todas las acciones que se desarrollen.

Para que esta mirada sobre la infancia se consolde y se generalice es necesario, en primer lugar, que los propios NNA conoccan sus derechos, pero también es fundamental que la población general e instituciones socio-comunitarias estén sensibilizadas con la importancia de garantizar el pleno desarrollo de estes derechos de la infancia.



Por otro lado, hemos incluido en este ámbito las actuaciones que tienen como finalidad garantizar la "no discriminación". Es decir, el derecho a un trato igualitario de todos y todas las niñas y niños, el respeto a la diversidad y la inclusión.

No hay causa que justifique el trato desigual, independientemente de la raza, religión, género, nivel económico o cultura.

Ámbito de Acción 2: Participación Infantil y Adolescente.

El derecho a la participación infantil y adolescente es uno de los <u>principios rectores</u> de la Convención sobre los Derechos del Niño. Todas las personas menores tienen derecho a decir lo que piensan y que su opinión se tenea en cuenta.

El Plan de Infancia y Adolescencia ha de garantizar el papel activo de NNA en la toma de decisiones con respecto a la activo de NNA en la toma de decisiones con respecto a la política local de infancia. Desde la Administración Local se deben pome los medios y recursos necesarios para grantizar el derecho a la participación, principalmente a través de la estado, principalmente a través de la creación y dismansicarió de Organos formales de participación, que en nuestro municipio se ha materializado en el Consejo de Participación indiral y Adolescente de Santal Grusia (PGI).



La participación debe ser real y significativa, libre y responsable, atendiendo al nivel de madurez de las personas menores. Lal como reconoce la CDN. tomando en cuenta sus

iniciativas sin imposiciones ni coacciones.

Todos los procesos de participación, deben estar acompañados por estándares de calidad, tal y como nos estanda el de la Observación eneral número 1/2 del Comité de los Derechos del Niño, el derecho del niño o niña a ser escuchado. Por ello, es importante que el proceso de participación sea transacente. Voluntario, ressetucso, certinente, adaptado a

los niños y niñas, incluyente y seguro, entre otros.

Asimismo, no existiría una participación real si no se lleva a cabo una adecuada rendición de cuentas por parte de las personas responsables de la toma de decisiones.

Aximismo, no existirá una participación real sí no se lleva a cabo una adecuadra endición de cuentas por parte de personas responsables de la toma de decisiones. Es decir, des personas responsables de la toma de decisiones. Es decir, des y adolescentes sobre el recorrido de sus opiniones, ercomendaciones y propuestas, con posibilidad de réplica y apelación si estos no están de acuerdo con la decisiones romestes.

Las voces de los NNA no sólo deben ser escuchadas, sino tenidas en cuenta y consideradas. Para ello es importante que la comunicación con los cargos municipales sea fluida, y que se dé en un lenguaje que todo el mundo entienda.

Ámbito de Acción 3: Educación.

La educación, en todas sus vertientes, es uno de los derechos esenciales de los que debe disfrutar cualquier niño, niña o adolescente.

Es un pilar fundamental del estado de bienestar, que debe servir para reducir las diferencias socioeconómicas entre los ciudadanos, garantizar la igualdad de oportunidades, así como, promover una cultura democrática y de paz.

La excuela ha de ser un espacio seguro, en el cual se hape presente el enfoque de derechos de la infancia, donde se fomente la participación, la igualdad entre hombres y mujerso la inclusión y el respeto a la diversidad. También debe ser un lugar de encuentro y colaboración entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Es necesario que la familia se acerque y contribuya de manera constructiva a la diminita escolar y participe en las tomas de decisiones.





Por todo ello, desde la administración local nos parece fundamental alograp por una educación de calidad, tanto formal como informal, que garantice el desarrollo integral de las personas menores y que tenga en cuesta sobre todo a quellas familias en situación de vulnerabilidad. La escase de recursos no debe excluir o limitar el acceso a la educación, al las posibilidades de obtener un buen rendimiento sacidemico. Algunsa de los objetivos que desde este ámbito se quieren desarrollar son, entre otras, el formento de las escuelas infantiles como servicio que contribuye a concliación familiar, la reducción de los niveles de absentismo y abandono escolar temprano, el apoyo escolar al alumnado que lo neceste, la reducción de la brecha distral el formeto de la lectura, etc.

Para llevar a cabo las actuaciones previstas dentro de este mibito de acción, es fundamental establecer líneas de coordinación fluida y eficaz con cada uno de los centros educativos, así como con las famillas del alumnado. Asimismo, es importante también reforza la coordinación y colaboración entre las distintas áreas del propio ayuntamiento para optimizar los recursos y aumentar la eficiencia.

Ámbito de Acción 4: Promoción de La Salud.

La promoción de la salud es el proceso de capacitar a las personas, individual y colectivamente, para aumentar el control sobre los determinantes de la salud y con ello mejorar su salud

Abarca no sólo las acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, sino también las acciones dirigidas a cambiar los determinantes sociales, ambientales y económicos de salud para optimizar su impacto positivo en la salud pública y personal (Ref. Traducción de Health Promotion Glossavo for Terros 2021, WHO).

Aunque la salud es un concepto dinámico, habitualmente se ha abordado desde la visión de pérdida (enfermedades o factores de riesgo). La promoción de la salud reconoce la salud como un concepto positivo y se centra en los factores y acciones que contribuyen a ella.





Estas acciones están relacionadas los entornos y estillos de vida saludables (activada física y reducción del sedentarismo, alimentación, prevención del consumo de alcohol y tabaco), equidad en salud, salud local y salud comunitaria, así como información sobre diferentes redes que trabajan por la salud. La visión de la Estrategia de promoción de la salud prevención en el Sistema Nacional de Salud en nuestro país, per promover una sociedad en la que los individuos, familias y comunidades puedan alcanzar su másimo potential desarrollo, salud, bienestar y autonomía, y en la que trabajar por la salud se ausua como una tarea de todos.

Alineados con esta Estrategia, el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula (PLIA_SU), asume los siguientes objetivos en relación a la Promoción de la Salud: a.Promover estilos de vida saludable, así como entornos y conductas seguras en la población infantil y adolescente, mediante la coordinación de intervenciones integrales en los ámbitos sanitario, familiar, comunitario y educativo.

b. Favorecer estilos de vida saludables durante el embarazo ${\bf y}$ el periodo de lactancia.

c.Potenciar el bienestar emocional en la población infantil.

En las intervenciones dirigidas a la promoción de la salud y levención es importante actuar de forma integrada, desde un enfoque amplio, dinámico y multidisciplinar, no sólo abordando los principales factores de salud/riesgo y sus interacciones, sino también los diferentes entornos vitales de cada población. Así, para la población menor de 15 años, se cada población. Así, para la población menor de 15 años, se chan identificado como entornos prioritarios de intervención, además fels vantarios el directivos y el promultarios.

La Promoción de la Salud, tal como la entendemos desde el Ayuntamiento de Santa Úrsula, implica una manera particular de colaboración, que parte de las diferentes necesidades de la población, fomenta sus capacidades y sus fortalezas, empodera, es participativa, intersectorial, sensible al contexto y opera en múltiples niveles.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su articulado una serie de derechos relativos a aspectos relacionados con la salud y su promoción.



Por ejemplo, el Art. 24 hace referencias al derecho a la Salud, el Art. 27 al derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espíritual, moral y social y Art. 33 señala el derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el uso ilícito de estupefacientes.

En atención a lo establecido en la Convención, las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente saludable que contribuya integralmente a su hienestar.

Una buena salud es el mejor recurso para el progreso personal, económico y social. La Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones direjidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favoreres su impacto positivo en la salud individual y colectiva (Carta de Ottawa. OMS).

Ámbito de Acción 5: Servicios Sociales Básicos y Equidad.

Las actuaciones que se enmarcan dentro de este Ámbito hacen referencia a uno de los servicios esenciales a los que NNA y sus familias, tienen derecho, según la Comvención de los Derechos del niño. Así, en el artículo 27 se recoge que "todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordal de padres y maders proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asiunifía (")".

En este sentido, desde las diferentes Administraciones se debe apoyar a las madres, padres y tutores, para hacer efectivo este derecho, proporcionando asistencia material y programas de apoyo, particularmente en lo referente a la nutrición, el vestuario y la vivienda.



Asimismo, se debe garantizar que las familias en situación de uniterabilidad puedan disfrutar de una educación de calidad, con la posibilidad de acceder a ella a edades tempranas y así favorecer la conciliación familiar, que puedan igualmente recibir classe de apoyo en caso de necesitario, que se les facilite participar en actividades deportivas o que dispongan de conexión a Internet. Poder acceder a estos y otros servicios esenciales, es fundamental para intentar combatir o reducir las desigualdades entre los niños, niñas y adolescentes con condiciones sociocomónicas diversa.

El ciclo de la pobreza se ha definido como un fenómeno en el que las familias pobres o con menos recursos, se quedan atrapadas en esa pobreza de una generación a la siguiente. Esto ocurre cuando las familias pobres no tienen los recursos necesarios para salir de la situación de vulnerabilidad, fales como el <u>capital financiero</u>, patrimonial, laboral o <u>educación</u>. En otras palabras, la pobreza de las personas afectadas, genera desventajas que reducen la posibilidad de revertir la situación, por lo que es más probable que amentes su pobreza.

Desde la política de infancia del Ayuntamiento de Santa Ursula y a través de su Plan Local de Infancia y Adolescencia, se entiende que la intervención administrativa es fundamental para intentar romper este ciclo de la pobreza tan injusto y perverso, y procurar así, garantizar una mayor equidad e igualdad de oportunidades entre los ciudadanos de nuestro municinio. Por todo ello, es preciso contar con una amplia cartera de servicios pensada sobre todo para aquellas familias más vulnerables. Jigualmente, se deben reforzar las lineas de coordinación y colaboración entre las diferentes administrativas para evitar, en la medida de lo posible, a cronificación de las situaciones de vulnerabilidad, ofreciendo una respuesta lo más rápida y efficar posible.

Ámbito de Acción 6: Protección de la Infancia y la Adolescencia.

El artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, establece que los "Estados Partes adoptaria todas las medidas legidativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño (a) se encuentre bajo la custodia de los padres [...]".





Por su parte, la Observación General nº 13 del mimos texto nomativo, define la violencia como "toda forma de perjuicio o abuso fisico o mental, descuido o tratto negligente most tratos o explotación, incluido el abuso sexual". Por lo tanto, es preciso considerar que no hay una única violencia, sino muchas, y que estas adoptan múltiples y cambiantes formas que afectan, dificultan o impiden el normal desarrollo físico y ossoblerios de los vias menores.

Es incuestionable, por tanto, que es una responsabilidad de todas las Administraciones públicas, contribuir no sólo a detectar, denunciar y prevenir estas situaciones de violencia contra las personas menores, sino a tratar de combatirlas y a ofrecer espacios y recursos que reparen el daño causado a las victimas.

Debemos tener presente que muchas de estas violencias se producen en el ámbito familiar y que en ocasiones se trata de una violencia "invisible", "silenciosa" y difícil de detectar, por lo que se hace necesario disponer de mecanismos eficaces que permitan una detección precoz y una respuesta ágil por parte de las administraciones. La atención a los y las menores victimas de situaciones de violencia y pobreza, es la máxima prioridad del Ayuntamiento de Santa Drisula en relación a la población infairal adolescente. Esta entidad local cuenta desde hace más de 20 años con un equipo especializado de protección de menores, el cual desarrolla las competencias que tiene asignadas por Ley en esta materia, tanto en labores de prevención, como en relación a las actuaciones en situacions de Riesgo.

Para la implementación de estas funciones existen protocolos, procedimiento y guías consensuadas que permiten sistematizar y darle un mayor rigor a las distintas acciones que se llevan a cabo, siempre en coordinación con la DEPIF del Gobierno de Canarias y la Fiscalia del Menor, responsables máximos de la protección de menores en la Comunidad Autrhomas de Canarias

El Ayuntamiento, como estructura administrativa y política de proximidad a la ciudadanía, está respondiendo a esta necesidad de protección con servicios propios que atienden situaciones de especial vulnerabilidad, de desprotección o de violencia que puedan sufrir inifias, niños y adolescentes. Las respuestas que ofrece cuando la desprotección es grave, están orientadas a prestar una atención especializada que contribuya a disminuir o eliminar los factores que atentan contra el bienestar de la población menor de edad o a solicitar medidas de amparo que les protejan cuando esta atención resulta insuficiente para garantizar ese bienestar o su seguridad.

Pero, además de esta atención, el Ayuntamiento también ofrece otros recursos, servicios y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad, desventaja o riesgo, aplicando un enfoque preventivo que favorezca su integración en la sociedad. Estos recursos se desarrollan y ponen en iueco en los distintos territorios del municipio.

Al igual que la toxicidad física amenaza la supervivencia y el bienestar de los seres humanos, un entorno tóxico – por ejemplo, un entorno en el que la violencia, la privación y el maltrato sean habituales – puede dificultar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En general, los niños y niñas tienen menos movilidad y recursos que los adultos y, por tanto, una capacidad limitada para controlar sus circunstancias externas. Cuando creer robelados de problemas sociales suelen interiorizar conductas problemáticas como la agresividad y la drogadicción. Entre los factores que pueden mitigar los efectos de exte tipo de entorno figuran el apoyo social, la pertenencia al grupo, las relaciones emocionales estables con los progenitores y relaciones emocionales estables con los progenitores y



parientes, el sentimiento de ser útil y el acceso a la educación y al apoyo académico.

Además, el hecho de crear espacios públicos de gran calidad para la infancia puede contribuir a estimular la interacción entre los adultos, favoreciendo la cohesión social.

Santa Ursula adopta en el PLIA, SU la perspectiva de la resiliencia, en la que el concepto de vulnerabilidad, no se asocia a "debilidad" sino a la susencia de empoderamiento, tal como se recomienda en el ámbito de las Naciones Unidas. Enfocar la vulnerabilidad dedee esta neuva perspectiva supone también considerar que las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, pueden ser agentes de su propio cambio. De ahí que el concepto de resiliencia nos permite trabajar con la idea de que ellos y ellas, pueden sobreponere a situaciones de adversidad y dolor sí reciben los na povos adecuados y, por tanto, generar capacidad de elección y decisión sobres sus propias vidas. Todas estas razones hacen que resulte prioritario adquirir un compromiso solido para enfrentar las situaciones de violencia y pobreza que impiden el desarrollo y bienestar de la infancia y la adolescencia, para lo cual, será preciso, también, potenciar la red social y aplicar un enfoque comunitario.

En este sentido es, fundamental contar con el resto de agentes comunitarios que trabajan con la población menor de edad, para abordar estas situaciones de violencia. Nos referimos principalmente a los centros educativos del municipio, centros de salud, onolicia local, clubs deportivos, etc.

Ámbito de Acción 7: Entorno Urbano, Seguro y Sostenible para NNA.

Integrar el punto de vista de los y las menores en las políticas municipales es uno de los fundamentos del enfoque de derechos de la infancia en el que queremos profundizar.

Bajo esta premisa, es necesario articular los procedimientos adecuados para tener en cuenta las necesidades, prioridades y sugerencias de los propios NNA en el diseño y la planificación de los espacios públicos y la movilidad urbana; los incorporando la mirada de la infancia y la adolescencia estaremos en mejor disposición de garantizar el conocimiento, la accesibilidad y el disfirute de los servicios del municipio, así como, recuperar la calle para los NNA.

Las niñas y los niños tienen derecho a transitar por las calles y demás espacios públicos, a utilizarlos para jugar y divertiros, para desplazarse de unos lugares a otros (solos/as en compaña de sus iguales), para participar y para aprender. Sin embargo, el diseño de la ciudad a menudo no está pensado para responder a sus necesidades, priorizándose los suos que de ella hacen las personas adultas, con una predominancia excesiva de la utilización de vehiculos privados.

El tráfico constituye una amenaza para las niñas y los niños en Santa Orsula, altamente repetida por muchas de las personas participantes en el diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia, que se intensifica cuando no existen lugares seguros para jugar ni infraestructura para los peatones, como aceras suficientemente anchas, calles peatonales o cruces adecuados.



En el diseño de los espacios públicos urbanos se debe tener en cuenta igualmente la perspectiva de género. Es evidente que mujeres yniñas suelen estar más expuestas a situaciones de acoso y violencia sexual o de cualquier otro tipo. Por ello, es necesario que los planes municipales de desarrollo y seguridad urbana tengan en cuenta las amenazas concretas a las que ellas es ven someridas.

las que enas se em sonetuas.

Unicamente podremos gozar de unas ciudades más accesibles si las niñas y adolescentes participan en su creación. Expertas en la realidad de sus ciudades, las niñas pueden contribuir activamente al diseño de las zonas urbanas y a la toma de decisiones a escala municioal.

Asimismo, los niños y niñas precisan también del contacto con la naturaleza. La cercanía con los árboles, el agua y otros aspectos del paisaje natural influyen de forma positiva en la salud física, mental, social y espiritual de NNA.

Se ha constatado que el contacto con la naturaleza favorece la equapidad de concentración de los más pequeños, que es la base para mejorar la cognición y el bienestar psicológico. Algunas de las medidas que sirene para acerta la naturaleza y esta beneficios a la inlancia son las campañas de sembrada de árbotes en los vecindarios de las zonas urbanas, la inclusión de carbote en los vecindarios de las zonas urbanas, la inclusión de comos verdes en los planes de viviendos municipales y el uso de plantas, arena y agua en los lugares de recreo destinados a los más nemueños.

con algunas de las iniciativas que se van a desarrollar desde

el Área de Medio se pretende movilizar a la ciudadanía delmunicipio (entre ellos a los más jóvenes) hacia el desarrollo de acciones sostenibles individuales y colectivas, así como, la autopercepción como agentes de cambio positivo.



Utilizando la Agenda 2030 y los ODS como marco temático y organizado para abordar los principales desafios de sostenibilidad ambiental, social, económica y cultural a los que nos enfrentamos como sociedad local y global, se impulsarán talleres formativos y acciones vinculadas a la mejora de la sostenibilidad local, con impacto elobal.

Por último, otro de los retos a lo que tenemos que dar espuesta desde la Administración local y que debe quedar patente en el presenta Plan, es el rediseñar el espacio físico unbano atendimo do a las necesidades de accessibilidad, encuentro, relación, juego y esparcimiento de las personas menores con diversidad funcional o discapacidad, en aras de ir más allá de la inclusión, y fomentar espacios de convivencia real entre personas offerentes.

Ámbito de Acción 8: Cultura, Deporte, Ocio y Tiempo Libre.

Es un derecho de niños y adolescentes tener la posibilidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

distrutar de la vida tamiliar, el juego y el ocio.
Así, en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del
Niño se dice que: "(...) niños, niñas y adolescentes tienen
derecho al descanso, esparcimiento, al juego y actividades
recreativas propias de su edad y a participar libremente en la

vida cultural y en las artes". Es precisamente este artículo de la CDN el que le da sentido y contenido a este ámbito de acción sobre "Cultura, Deporte, Ocio y Tiempo Libre", que hemos contemplado en nuestro plan de Infacio.

La finalidad que se persigue desde el Ayuntamiento de Santa Ursula con resporto a este ámbito se el de favorecer, mediante la implementación de una serie de programa. A través del juego y las diferentes alternativas de colo, culturales y deportivas. Se pretende potenciar las realesurantes y deportivas. Se pretende potenciar las realesurantes interpersonales basadas en el respeto y la colaboración, formentra la creatividad. facilitar el desarrollo de la provinciar las realesurantes de la colaboración.



identidad y proporcionar alternativas saludables de entretenimiento y diversión.

Esta Linea de Actuación, al igual que la mayoría de ellas, comporta el desarrollo de medidas que han de ser ejecutado, desde distittas Areas de Gobierno, contando además para ello con Entidades sociales sin animo de lucro y con la colaboración público-privada. Dicha realidad requiere un modelo de gestión que busque la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar y evite duplicidades o actuaciones en paralelo que supongan un sobre coste tanto humano como económico e impidan el lotro de los obietivos que se pretenden.

Es importante mencionar que uno de los propóstos recogidos ne unestro Paín es que NAA participen en la programación de las actividades; desde el diseño y planificación, hasta el desarrollo de las mismas. Es necesarios contrar con la mismas. Es necesarios sugerencias de la población a la que van entinadas dicha sugerencias de la población a la que van entinadas cibar actividades. Por ello, se implementarán procedimientos la recogida de información, la valoración y propuestas realizadas los nifos. milas a valorecentes:

Asi mismo, debemos tener previsto en la oferta deportiva, cultural y de ocio posibilidade de participación de aquellas personas menores con diversidad funcional. Es importante que ellos y ellas puedan disfritar en igualdad de condiciones de las actividades propuestas de una manera adaptada y accesible, contribuyendo a la inclusión, visibilización y normalización de la participación en la vida social de este colectivo.

Ámbito de Acción 9: Familia y Sociedad.

La Convención de los Derechos del Niño recoge en su artículo 9, lo siguiente: "Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación será necesaria para el interés superior del propio niño".

Y su artículo 18 dice: "Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños, niñas y adolescentes y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones".

En estos artículos de la CDN se deja claro que las Administraciones públicas deben velar por la familia como principal contexto de educación y socialización de niños, niñas y adolescentes.

Es imposible hablar de medidas que favorezan el bienesta infantli, sin hacer sulción al dimbio familiar; a las dinámicas que se generan en ese contexto, al tipo de relaciones y comunicaciones que se dan o al clima socio-afectivo existente. Debemos, desde los ayuntamientos atender y apoyar a las familias en un sentido amplio. A partir de la colaboración y el respeto a la idioisnorasia de cada familia, pero teniendo presente al mismo tiempo el bien superior de NNA, así como, sun necesidades.

En el PLIA_SU, se recogen diversas iniciativas, servicios y programas, que van dirigidas directamente a mejorar la esfera familiar de NNA

De hecho, existe desde hace muchos años en el Avuntamiento de Santa Úrsula un servicio denominado Programa de Atención a la Familia, que tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes teniendo como foco de intervención la dinámica familiar. Para el Ayuntamiento de Santa Úrsula, la protección a la infancia pasa por proteger y apoyar a las familias, sobre todo a aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Las ayudas básicas, la mediación, la orientación y asesoramiento, el apovo a los procesos de crianza, la atención en situaciones vitales estresantes, la atención psicoterapéutica, la conciliación familiar, etc., son algunas de las medidas que se recogen en este plan de infancia y que suponen una de las prioridades en la intervención con niños, niñas y adolescentes. Este apoyo es crucial para reducir las desigualdades, favorecer la equidad y en definitiva potenciar el bienestar de los y las menores.



<indice

En este camino es de vital importancia contar con una red de colaboración, coordinación y apoyo, estable y efficar, con el oresto de agentes sociales que trabajan con la infancia. No referimos a los carros de enseñarsa, a la tención primoriar, a los ciubs deportivos, etc., así como, a los apoyos sociales los ciudadanos de los ciudadanos de la périficamiente que establecen entre los ciudadanos dos de a pér (familia extensa, vecindario, asociaciones de vecinos, Iglesia, etc.).

Ámbito de Acción 10: Gobernanza Participativa.

Un aspecto fundamental de este concepto es el reconocimiento de que es más efectivo aplicar políticas, acometer acciones y desarrollar estrategias cuando se trabaja coordinadamente. En términos sencillos, la gobernanza significa trabajar juntos, los distintos niveles de gobierno, para aplicar las políticas de forma más efectiva.

En el proceso de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Indracia, las entidades locales deben reflejar su alimación com un componente transversal y obligatorio como es el de mejorar la gobernara y el seguimiento de las políticas, a través de mecanismos de coordinación interna y externa, trabajo con otras entidades del territorio, ayuda a entidades que trabajan con la infancia y sus espacios de participación, pertenencia a redes, etc. Así mismo, las entidades locales deben impulsar el diálogo entre niños y niñas con adultos, bien a través de organizaciones sociales bien a través de tros liberatorios.



instrumentos de coordinación y diálogo, como los órganos de participación infantil y adolescente, u otros espacios de participación (Guía para una buena gobernanza de una política local de infancia. UNICEF España. Diciembre 2022).

Una buena gobernanza se basa en cinco elementos acumulativos que son aplicables a las políticas locales. Estos elementos son los siguientes:

- Apertura

Las instituciones deberían trabajar de una forma más abierta, deberían desarrollar una comunicación más activa sobre la labor las decisiones que adoptan. Deberían asimismo utilizar un lenguaje que resultara accesible para el público en general. Este aspecto reviste una especial importancia si se quiere fomentar la confianza en unas instituciones de por si compleias.

narte de las administraciones centrales de los Estados

miembros en la concepción y aplicación de las políticas.

Es preciso clarificar el papel de cada uno de los actores en los procesos legislativo y ejecutivo. Cada institución debe explicar su acción y asumir la responsabilidad que le incumba. Pero también se precisa una mayor claridad y compromiso de los agentes que participan en el desarrollo y aplicación de las políticas en los distintos niveles.

4- Eficacia

Las medidas deben ser eficaces y oportunas, y producir los resultados buscados sobre la base de unos objetivos claros, de una evaluación de su impacto y, en su caso, del análisis de la experiencia acumulada. La eficacia requiere también que la aplicación de las políticas sea proporcionada y que las decisiones se tomen al nivel más apropiado.

Cabaaaaaia

Las políticas desarrolladas y las acciones emprendidas deben ser coherentes y fácilmente comprensibles. La necesidad de coherencia es cada vez mayor. las traeas son cada vez más compeljas y la diversidad va en aumento, desafíos tales como el cambio climático o la evolución demográfica rebasan las fronteras de las políticas sectoriales que han cimentado la construcción de la Unión; las autoridades nacionales, regionales y locales están cada vez más implicadas en las política y sun firme compromiso por parte de las instituciones con vistas a garantizar un enfoque coherente dentro de un sistema compleio.

(Guía para una buena gobernanza de una política local de infancia. UNICEF España. Diciembre 2022).



<indice

El PLIA SU recoge algunos aspectos de estas recomendaciones de UNICEF, como son la creación y funcionamiento de Órganos de Coordinación Interna y Externa a la administración local, así como, la incorporación mecanismos de gestión que sean capaces de valorar de manera objetiva la consecución de los objetivos que se plantean.

4.4.4. Objetivos generales.

De cada Ámbito de Acción deriva un Objetivo General que se puede definir como la meta principal y global vinculada a un ámbito determinado. En el siguiente cuadro exponemos el objetivo general de cada unos de los Ámbitos de Acción que hemos descrito anteriormente, vinculado además a los objetivos Marco que propone de UNICEF.



OBJETIVOS-MARCO	AMBITOS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES					
	AMBITO DE ACCIÓN 1: ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA, IGUALDAD, ATENCION A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN					
valorado/a respetado/a	OBJETIVO GENERAL					
y datadora justamente.	Sensibilizar a la población general sobre los derechos de los NNA, potenciando el reconocimiento y generalización de estos derechos, atendiendo especialmente a la diversidad, inclusión e igualdad.					
	AMBITO DE ACCIÓN 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE					
2. Derecho a ser	OBJETIVO GENERAL					
	Fomentar la participación y la presencia de los NNA en la toma de decisiones con respecto a las políticas locales de infancia y adolescencia.					
	ÁMBITO DE ACCIÓN 3: EDUCACIÓN					
	OBJETIVO GENERAL					
	Potenciar una educación integradora que responda a la diversidad y necesidades de todo el alumnado, velando por la escolarización temprana hasta la edad escolar					
	obligatoria, ampliando la oferta de actividades educativas específicas para los NNA y					
	promoviendo la participación de todos los sectores que componen la comunidad educativa, desde un enfoque de derechos de la Infancia.					
	AMBITO DE ACCIÓN 4: PROMOCIÓN DE LA SALUD					
3. Derecho a servicios	OBJETIVO GENERAL					
	Asegurar el acceso al sistema de salud pública de todos los NNA del municipio, así como educar y sensibilizar en hábitos de vida saludables, previniendo la presencia de comportamientos de riesgo en la población infantil y adolescente.					
	AMBITO DE ACCIÓN 5: SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y EQUIDAD					
	OBJETIVO GENERAL					
	Garantizar la cobertura de las necedades básicas de las familias y menores que residen					
	en Santa Úrsula (alimentación, vivienda, empleo, ayudas para transporte, etc.), con					
	especial atención a aquellos colectivos más vulnerables, promoviendo la calidad de vida de los NNA, la cohesión social y la equidad.					

AMBITO DE ACCION 6: PROTECCION DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. OBJETIVO GENERAL Promover las actuaciones necesarias para asegurar la protección y el apovo psicosocial a NNA que se encuentren en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, tanto

4 Derecho a vivir en entornos seguros v limpios

por sufrir situaciones de pobreza o desprotección, como de cualquier tipo de violencia. a partir de un enfoque comunitario y colaborativo. AMBITO DE ACCIÓN 7: ENTORNO URBANO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA NNA

OR JETIVO GENERAL

Adaptar la calle y los espacios públicos en general a las necesidades de los NNA para que puedan desenvolverse con facilidad, seguridad y autonomía, permitiendo el disfrute y el acceso a actividades acordes a su edad y condición así como

favoreciendo el desarrollo social y la participación comunitaria. AMBITO DE ACCIÓN 8: CUILTURA DEPORTE OCIO Y TIEMPO LIBRE OBJETIVO GENERAL

Potenciar el desarrollo integral de los/as NNA a través del juego y las diferentes actividades de ocio, culturales y deportivas, favoreciendo las relaciones interpersonales basadas en el respeto y la colaboración, fomentando la creatividad. facilitando el desarrollo de la propia identidad y proporcionando alternativas 5. Derecho a ser niño/a saludables de entretenimiento y diversión. AMBITO DE ACCIÓN 9: FAMILIA Y SOCIEDAD

OR JETIVO GENERAL Apoyar a padres y madres en el proceso de crianza y colaborar con las familias en el afrontamiento de situaciones vitales estresantes que puedan interferir en el desarrollo socio-afectivo de los NNA, potenciando las redes de apoyo social formales e informales

AMBITO DE ACCIÓN 10: GOBERNANZA PARTICIPATIVA

públicas que garanticen OBJETIVO GENERAL los derechos de NNA v Desarrollar la actividad administrativa de las políticas de infancia y adolescencia, su participación en la manteniendo una coordinación eficaz, procurando una actuación ordenada (evitando gobernanza del duplicidades), haciendo un uso adecuado de los recursos y evaluando la gestión, de manera participativa, para meiorar el funcionamiento de los servicios.

municipio

<indice 4.4.5. Despliegue operativo del plan (Objetivos específicos, Por otro lado, existen objetivos específicos transversales que

acciones, indicadores y responsables). En este punto haremos referencia a aspectos más concretos

de las actuaciones que se pretenden desarrollar. Expondremos los Obietivos Específicos, los cuales están vinculados a acciones o medidas concretas y que deben incluir a su vez Indicadores cuantificables que nos permitan valorar el grado

de eficacia de las acciones. A partir de estos indicadores, se deben ir definiendo metas precisas que se irán proponiendo e incorporando al Plan de

manera progresiva, a partir de la evaluación continua que se realice En este sentido, cabe reseñar que en todas las actividades en

las que participen NNA, y sea viable, se recogerán datos hásicos de participación, es decir, el número de participantes. la edad, sexo y zona donde residen. Igualmente, siempre que sea posible, valoraremos el grado de satisfacción de las

actividades propuestas y tomaremos nota de las propuestas de meiora. De esta manera, cuando tengamos una línea base

progresivamente metas específicas.

más de un objetivo.

obietiva desde la cual partir, iremos planteando Hemos planteado obietivos específicos, que hacen referencia a la finalidad principal (que no única) de las acciones descritas y que en la mayoría de los casos generan más de una acción, así como, también existen acciones concretas que responden a

aunque los podemos vincular a acciones concretas, se abordan en la mayoría de actuaciones que se desarrollan. Por ejemplo. los objetivos que tienen que ver con la igualdad de género, la participación, inclusión o el respeto a la diversidad. A continuación, expondremos las acciones vinculadas a los 10.

Ámbitos descritos anteriormente. Estas acciones son las que le dan cuerpo y contenido al PLIA SU y de las cuales debemos realizar un seguimiento y valoración para analizar la eficacia de lac micmac Así mismo, describiremos los obietivos específicos e

indicadores vinculados y haremos alusión al departamento o área responsable de la acción en cuestión.

AMBITO DE ACCIÓN 4: ENCODIE DE DEDECHOS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN OBJETIVO GENERAL: Dar a conocer y sensibilizar a la población general sobre los derechos de los/as NNA, atendiendo especialmente a la diversidad y a la igualdad OBJETIVO ESPECÍFICO ACCIONES INDICADORES DESDONSABILES Nº de Sesiones Area de Participación Ciudadana y Prograntaia da Cardros Educativos cua difusión de los derechos de la infancia con los las alumnos las Infancia Nº de Seciones 1.1.2 Difusión de los decechos de la infancia entre los NNA de Nº de asociaciones o Educativos que las asociaciones culturales y clubs deportivos. participan.

1.1 Difundir los decerbos de la infancia y adolescencia entre la

personas, menores de edad, con

1.5 Mejorar la accesibilidad de

1.1.3 Acto de conmemoración del día internacional de la Infancia (prox. al dia 20 de nov.). 1.1.4 Dar a conocer la importancia de los derechos de la infancia a través de una "nildora informativa" en formato video nara emoner a la ciudadanía en redes sociales, reuniones y eventos presenciales 1.1.5 * Participación en el Proyecto @conmiyozmisderechos promovido por el Área de Participación del Cabildo Insular de

Número de enquentros o charlas en las Nº de centros participantes. Nº de actividades desarrolladas deportivas, especialmente diseñadas para facilitar la Nº de niños, niñas y adolescentes que participación de personas menores de edad con diversidad Nº de conseieros/as con diversidad

4.2.2 Decree entablished do NNA con dissertidad funcional en el CPIA-SII 1.3.1 Sensibilización sobre igualdad y violencia de género a 1.3.2 Camnañas de sensibilización sobre roles y estereotipos sexistas a través del juego, teatro, quenta quentos para el alumnado de los centros escolares (CEIP).

género a través de programas y actividades diseñadas para la 1.4.1 Impartición de talleres destinados a la población juvenil sobre diversidad sexual v género. personas desde el respeto a la colaboración con alguna entidad, cuyo objeto social esté relacionado con la inclusión y el respeto a la diversidad.

Nº de asistentes a los talleres Nº de asistentes a los talleres Nº de Centros Educativos participantes

Nº de personas participantes en el

Fierución de la herramienta: Si o NO

Número de visualizaciones en redes

Nº de asistentes a los talleres Nº de participantes. Nº de propuestas generadas.

À de igualdad

Infancia

Infancia

A. de igualdad

À de ignaldad À de ignaldad

Área de Bienestar Social (PAF) y Área

Área de Participación ciudadana y

Area de Participación Ciudadana y

Grupo motor por los Derechos de la

A. de Empleo, Desamplio Local y Medio.

ÁMBITO DE ACCIÓN 2:

ı	OBJETIVO GENERAL: Garantizar la participación y presencia de NNA en la toma de decisiones de las políticas locales de infancia y adolescencia.						
	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO ACCIONES INDICADORES		INDICADORES	RESPONSABLES		
		2.1.1 Consolidación del Consejo de Participación Infantil y Adolescente de Santa Ursula (CPIA, SU), desamollando las sesiones mensuales previstas, así como otras actividades planificadas por los NNA que forman parte del CPIA, SU.		Nº de reuniones anuales. Nº de actividades anuales llevadas a cabo.	Área de Participación ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia.		
	1.1 Asegurar la participación de nifios, nifias y adolescentes en la toma de decisiones sobre las políticas locales de infancia.	2.1.2 Ampliación de los recursos humanos destinados a la dinamización del Concejo de Participación Infamil y Adolescente.		Nº de profesionales (internos o externos a la administración) destinados/as a la Participación Infantil y adolescente.	Alcaldia y Recursos Humanos		
		2.1.3 Creación y desarrollo de una plataforma virtual de participación (sitio en la WEB del Ayuntamiento de Santa Ursula) en el que exista un espacio especifico para la		Creación o no de la Plataforma	Área de Participación ciudadana Grupo motor por los Derechos de		

	Úrsula) en el que esista un espacio específico para la visualización de la Participación de la Infancia y Adolescencia y que pemita la publicación regular de contenidos y la descarga de documentos.	÷	Nº de seguidores. Nº de publicaciones realizadas por año.	Grupo motor por los Derechos de la Infancia Área de nuevas tecnologías
2.2 Fomentar otras formas de participación en las decisiones que se tomen sobre el	2.2.1 Implementación de acciones que faciliten a NNA la expresión de sus opiniones y propuestas a través de diferentes formas; platiformas digitales, encuestas, buzón de sugerencias, grado satisfacción de actividades realizadas, etc.	•	Nº de Acciones anuales llevadas a cabo para recoger las opiniones de NNA al margen del CPIA_SU. Nº de propuestas efectuadas por NNA que no forman parte del CPIA_SU.	Área de Participación Ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
municipio.	2.2.2 " Participación en el Proyecto @conmivozmisderechos, promovido por el Área de Participación del Cabildo Insular de Tenerife que se		Nº de centros participantes. Nº de alumnos/as participantes.	Área de Bienestar Social (PAF) y Área de Participación Ciudadana

	Conmivoznisderechos, promovido por el Area de Participación del Cabildo Insular de Tenerife que se desarrolla en los Centros educativos de Primaria.	Nº de centros participantes. Nº de alumnos/as participantes.	Area de Bienestar Social (PAP) y Area de Participación Ciudadana
2.3 Garantizar el rendimiento de cuentas en relación a las propuestas realizadas por los consejeros y consejeras del CPIA_SU	2.3.1 Sesiones plenarias del CPIA-SU de seguimiento de las propuestas realizadas, en las que el Grupo de Gobierno dará respuestas a las sugerencias planteadas con anterioridad.	Nº de Sesiones plenarias. Nº de propuestas realizadas. % de Propuestas que se han llevado a cabo.	Área de Participación Ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
	 2.4.1 Participación del CPIA SU en eventos sefialados o días internacionales, para el fomento de la concienciación 	Mile constant on too our posticion of	Área de Participación Ciudadana

Nº de ejemplaces repartidos de la

publicación gráfica

Grupo motor por los Derechos de

la Infancia

2.4 Difundir la artividad y el trabajo del	2.4.1 Participación del CPIA. SU en eventos señalados o días internacionales, para el formento de la concienciación de los derechos de la inflancia, así como para dar a conocer el trabajo realizado por este Organo de	Nº de eventos en los que participa el CEPIA_SU.	Área de Participas Grupo Motor por la la Infancia.

2.4 Difundir la actividad y el trabajo del CPIA SU entre la ciudadania en general.	2.4.1 Participación del CPIA SU en eventos serbitados o dias internacionales, para el fomento de la concienciación de los derechos de la infancia, así como para dar a conocer el trabajo realizado por este Órgano de participación.	Nº de eventos en los que participa el CEPIA_SU.	Área de Participación Ciudadana Grupo Motor por los Derechos de la Infancia.
CFIA_SO ente la cudadanta en general.	2.4.2 Flaboración de una publicación anual virtual y	Nº de visualizaciones de la publicación	Área de Participación ciudadana

gráfica en la que se recojan las actividades desarrolladas

a partir de dinámicas lúdicas

<u>ice</u>				
AMBITO DE ACCION 3:			EDUCACION	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar una educación integ escolar obligatoria, ampliando la oferta de actividad educativa, desde un enfoque de derechos de la Infan	radora, que responda a la diversidad y necesidades de t les educativas específicas para los NNA y promoviend cia.	o la	el alumnado, velando por la escolarizaci participación de todos los sectores qui	ón temprana hasta la eda componen la comunida
OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES		INDICADORES	RESPONSABLES
3.1 Garantizar el arreso a la enteración de trebs los	 1.1.1 Coordinación eficiente con los Equipos Directivos y Orientación de los Centros Educativos. 		Nº de reuniones al año.	A Bienestar Social (PAF) Área de Educación.
NNA de 6 a 16 años en condiciones adecuadas.	3.1.2 Elaboración y puesta en marcha de un Protocolo específico para la prevención e intervención ante el Absentismo	1	Implementación del Protocolo (SI o NO) Número de alumnos/as absentistas	A. Bienestar Social (PAF, Policia Municipal
3.2 Facilitar el acceso a las escuelas infantiles (0 a 3 años) a aquellas familias con escasos recursos socioeconômicos.	 3.2.1 Subvención económica para la asistencia a las escuelas infantiles de familias con vulnerabilidad socioeconómica. 		Nº de ayudas concedidas.	A Bienestar Social (PAF
	Programa de Apoyo escolar para niños, niñas y adolescentes de familias con escasos recursos socioeconómicos.		Nº de escolares participantes Grado de satisfacción	A Educación A Bienestar Social (PAF
3.3 Proporcionar el apoyo escolar necesario a aquellos NNA que lo requieran por su situación económica, educativa yl o socio familiar.	3.3.2 Servicio de Dia Infantil. Donde se trabajan aspectos como el desarrollo socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tareas escotares, los habitos de valda saludables, el desarrollo personal y social, etc.		Nº de niños y niñas atendidos/as durante el año (desde la prevención)	Área de Bienestar Social (Servicio de Dia Infanti)
3.4 Potenciar la participación y colaboración de las familias en la dinámica del centro educativo, a través de la plantificación y desamello de divensa actividades educativas, lúdico deportivas, culturales o artisticas, como complemento educativo al desarrollo curricular de los distintos invedes del IES de Santa Diresula.	3.4.1 Subvención destinada a las AMPAS del IES Santa Unsula para el desarrollo de actividades y talteres entracurriculares.		Nº de actividades desarrolladas. Nº de Alumnos y alumnas participantes.	A Educación
3.5 Favorecer la creatividad, la imaginación y la expresión entre el alumnado.	3.5.1 Concurso Navideño de Postales y relatos cortos, dirigido a los CBIPs municipales.	1	Porcentajes de centros educativos participantes. Nº de niños y niñas que participan Grado de satisfacción de los centros educativos.	A Educación
	3.5.2 Proyecto Escritura Creativa dirigido a niflos, niflas y adolescentes entre los 3 y 14 años de edad.	1	Nº de NNA que participan. Grado de satisfacción	A de Educación
3.8 Reconocer y poner en valor el rendimiento académico, la constancia en el trabajo y el esfuerzo en el estudio.	3.6.1 Concurso de carácter público y abierto al Mejor Expediente Académico, dirigido a Bachillerato entre las modalidades educativas del IES Santa Úrsula.		Nº de alumnos/as participantes.	Área de Educación
3.7 Fomentar la lectura, así como, la comunicación oral y escrita entre los escolares de los CEIPs Municipales.	3.7.1 Proyecto de Animación a la Lectura.		Porcentaje de alumnos participantes. Valoración cualitativa de los centros escolares.	À de Educación
3.8 Favorecer la educación integral (refuerzo académico, educación en valores, creatividad, etc.), de niños niñas y adolescentes en periodos de vacaciones, a control de deservor. Misione.	3.8.1 Desarrollo del Proyecto de Campus de verano y Campus de Navidad.	1	Nº de usuarios/as del servicio. Porcentaje de plazas ocupadas sobre el total de plazas ofertadas. Grado de satisfacción con el servicio	A de Educación

prestado

ÁMBITO DE ACCIÓN 4:

PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIYO GINERAL. Carentzar el acceso al sistema de sabul pública a robas los personas menores de estad del municipio, sal como fomentar la sensibilización y educación en habitos de vida saludidate entre la población infantojuvent, como un recurso baloso para prevenir i bindiencia de conductas de riesgo y para fomentar un adecuado desarrollo integral en ente sector de la población.					
OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES		INDICADORES	RESPONSABLES	
4.1 Garantizar el acceso y buen uso, por parte de las familias, de los servicios de salud (vacunación, revisiones pediátricas, adherencia a los totamientos, etc.) prestando especial abrección a acuellas familias en situación de	4.1.1 "Atención social y psico-educativa a familias con menores (asesoramiento puntual, intervención familiar, mediación, etc.).		Nº de familias atendidas. Porcentaje de éxito en la intervención.	Área de Bienestar Social (PAF)	
vulnerabilidad con niños/as en las primeras etapas evolutivas.	4.1.2 Coordinación eficiente con los Centros de Salud.	÷	Nº de reuniones al año.	Área de Bienestar Social (PAF)	
4.2 Favorecer el desarrollo integral y el bienestar infantil,	4.2.1 Atención psicoterapéutica con menores y familias.		Porcentaje de éxito terapéutico.	Área de Bienestar Social (PAF)	
reforzando la salud emocional, el ajuste socio-afectivo de NNA, así como, la parentalidad positiva.	4.2.2" Talleres para padres y madres desde un enfoque de Panentalidad positiva: "Educar en familia"		Nº de Participantes Grado de satisfacción	Área de Bienestar Social (PAF)	
4.3 Potenciar hábitos de salud y bienestar en la población infantli, haciendo especial hincapié en la promoción de habilidades sociales y personales que ayuden a niflos/as y adolescentes a mejorar sus estitos de afrontamiento.	4.3.1 Proyecto SOMBAI Sesiones lúdico-educativas en cada colegio, en los curso de Infantil de 5 años hasta 6º de primaria. (Asertividad, trabajo en equipo, resolución de conflictos, etc.).	į	Nº de CEIPs que participan Nº de Sesiones Grado de satisfacción de alumnado y profesorado.	Área de Salud	
4.4 Fomentar el sertido critico en los júvenes y su interés por la promoción de la selad, finorecemdo la adquisición de estrategias personales y trabilidades socio-decidades que les permita afrontar con évito situaciones de la vida colatiana que posidar suponer un riesgo real o potencial para su estado de salud físico, psiguico y social.	4.4 i Properto "IES 4"). Sesiones lúdico oducativos vienciales, describados en el sala y dirigidas a sivenciales, describados en el sala y dirigidas a aluminado del IES Sietta Unisia, desde "1º de la ESIO a 1º de Bacables. Con estas sessiones se preferede hacerios experimentar situaciones de la vida real, que los permitan referenciares de la vida real, que se está trabajando y encontrar alternativas eficaces de afertramiento.		Nº de Sesiones Grado de satisfacción de alumnado y profesorado.	Área de Salud	
4.5 Sensibilizar a las personas jóvenes sobre las consecuencias que poede tener en sus vidas el consumo de afechol u obras drogus, especialmente, a la hora de conducir o sabres a un verticado con alguere na que se encuentra bajo los efectos de estas sustancias.	4.5.1 Proyecto ONFLEEK Es un tailer vivercial dirigido al alumnado de 4º ESO del Instituto de Ernetianza Secundaria de Santa Unsular y se desarrolla en el Espacio Cultural La Casona.		Nº de participantes Encuesta de satisfacción de Las personas que participan.	Área de Salud	
4.6 Promover la salud, el bienestar emocional y las relaciones sociales a través de la actividad física y el desorte entre NNA.	4.6.1 * Desarrollo de actividades deportivas en los diversos centros educativos municipales		Nº de niños, niñas y adolescentes que participan	Área de Salud	
Nota: Los (*) hacen referencia a acciones que han aparecido vinculadas a otros objetivos específicos					

ÁMBITO DE ACCIÓN 5:	SERVICIOS e las necedades básicas de las familias y menores que re		CIALES Y EQUIDAD	
transporte, etc.), con especial atención	e las necedades basicas de las familias y menores que re a aquellos colectivos más vulnerables, promoviendo la c		in en Santa Ursura (animentación, VIV lad de vida de los NNA, la cohesión :	renda, empreo, ayudas para social y la equidad.
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES		INDICADORES	RESPONSABLES
5.1 Agilizar la identificación y el contacto con aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad para facilitaries el acoreo a los recursos	5.1.1 Elaboración de una guía de recursos que se difunda a la población general y se comparta con otros agentes sociales que trabajen con NNA (Centros de salud, Colegios, IES, Escuelas Infanticas etc.).		Diseño de la Guía: SI o NO Nº de recursos a los que se les da a conocer.	Área de Bienestar Social
yuneramicas para facilitaries el acceso a los recursos y senícios comunitarios disponibles.	5.1.2 Desarrollo de reuniones periódicas de coordinación con los diferentes recursos comunitarios y agentes sociales de Santa Ursula, para definir yí o actualizar los proteccios de derivación.		Nº de reuniones con otros recursos. Nº de derivaciones desde otros recursos.	Área de Bienestar Social
S.2 Asegurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad tengan	5.2.1 Prestación económica orientada a atender necesidades básicas (alimentación, higiene, productos infantiles, gastos relacionados con la vivienda, productos farmacéuticos, etc.).		Nº de ayudas a familias con menores entre sus miembros.	Área de Bienestar Social
acceso a los bienes de primera necesidad.	5.2.2 Prestación económica orientada a atender necesidades excepcionales (transporte, prótesis, galfas, enseres domésticos, ayudas terapéuticas, etc.).		Nº de ayudas a familias con menores entre sus miembros.	Area de Bienestar Social
5.3 Apoyar a las familias con menores con discapacidad o diversidad funcional.	5.3.1 Subvenciones individuales a personas (menores de ediad) con discapacidad o diversidad funcional para atender gastos de rehabilitación, ayudas técnicas, movibidad, etc.		Nº de ayudas concedidas.	Área de Bienestar Social
5.4 Garantizar al alumnado de familias que se	5.4.1 Ayudas económicas drigidas a los Centros Educativos municipales para la adquisición de libros de tedo y materiales didácticos para el alumnado de familias en situación de vulnerabilidad.		Nº de alumnos/as beneficiarios.	Área de Educación
de de de la diffração de taminas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, el acceso a los recursos y senvicios necesarios para el seguimiento y adaptación a la dinámica escolar.	5.4.2 Ayudas para la conectividad a Internet mediante a través del préstamo de dispositivos Router para las familias más vulnerables.		Nº de solicitudes atendidas	Área de Educación Á. de Nuevas Tecnologías
	5.4.3 Ayudas económicas para aquellosías estudiantes que cursan estudios fuera del Término Municipal de Santa Úrsula, en modalidades de estudios no existentes en el municipio.		Nº de beneficiarios.	Área de Educación
5.5 Favorecer la seguridad y rehabilitación emocional y socioeducativa de los/las menores victimas de violencia de gênero, alcjados en viviendas tutetadas.	5.5.1 Recurso de acogida temporal para victimas de violencia de género (Alojamiento, manutención, acompañamiento y apoyo a Menores VVG).		Nº de menores acogidos. Nº de menores acogidos escolarizados en el município. Nº de menores acogidos que asisten a los recursos municipales de colo.	Área de Igualdad
5.6 Fomento de la formación e información para el	5.6.1 Feria de Empleo	•	Nº de personas menores que participan	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente
empleo y la emprendeduria entre los jównes.	5.6.2 Asesoramiento para el empleo		Nº de personas menores que solicitan asesoramiento	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente

ÁMBITO DE ACCIÓN 6: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la protección y el apoyo psicosocial y educativo a NNA que se encuentren en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza o desprotección, como de cualquier tipo de violencia, desde un enfoque comunitario y colaborativo				
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES		INDICADORES	RESPONSABLES
6.1 Desarrollar medidas preventivas con menores y	6.1.1 * Atención social y psico-educativa a familias con menores (intervención familiar, asesoramiento, mediación, etc.)	1	Nº de menores atendidos/as desde la prevención. Porcentaje de éxito en la intervención.	Área de Bienestar Social (PAF)
familias que presentan alguna dificultad en su desarrollo a nivel personal, social, familiar o educativo.	6.1.2 " Senício de Día Infantil. Donde se trabajan aspectos como el desamolio socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tareas escolares, los hábitos de vida saludables, el desamolio personal y social, etc.		Nº de niños y niñas atendidos/as durante el año (desde la prevención)	Área de Bienestar Social (Servicio de Dia Infantil)
6.2 Activar las medidas necesarias para proteger a los NVA, v revertir así los procesos de vulnerabilidad	8.2.1 Actuaciones en situaciones de RIESGO de menores: - Valoración - Declaración de Riesgo - Intervención y acquimiento social, psicológico y educativo. - Cierro archivo de expediente.		Nº Apertura de Expedientes de Riesgo. Nº de cierre de expedientes de Riesgo	Área de Bienestar Social (PAF)
y violencia en la infancia, eliminando o reduciendo su incidencia.	6.2.2 Propuesta de Desamparo y posible medida de Amparo ante la DGPIF para NNA que se encuentren en una situación grave de desprotección.		Nº de propuestas de desamparo.	Área de Bienestar Social (PAF)
	6.2.3 * Servicio de Día Infornti. Donde se trabajan aspectos como el desarrollo socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tareas escolares, los hábitos de vida saludables, el desarrollo personal y social, etc.		Nº de niños y niñas atendidos/as durante el año en situación de riesgo.	Área de Bienestar Social Servicio de Dia Infantil
Rotenciar las vias de coordinación y colaboración eficaces con los recursos e instituciones comunitarias	6.3.1 Reuniones de coordinación y seguimiento de casos con los diferentes agentes comunitarios implicados (Centros de Salud, Centros Educativos, Guardia Call, Policia Local, Fiscalia del menor, DGPIF, etc.).		Nº de reuniones de seguimiento y coordinación.	Área de Bienestar Social (PAF)
que trabajen en la protección de la infancia y la adolescencia.	6.3.2 Encuentros entre Técnicos municipales de Infancia y familia (mesas comarcales), promovidos por la Unidad de Infancia y Familia del Cabildo de Tenerife.		Nº de reuniones al año en las que participamos.	Área de Bienestar Social (PAF)

OR JETIVO ESPECIFICO

inclusivos y seguros, promoviendo que la infancia y la juventud

sostenibles (transporte colectivo, bicideta y a pie) dentro del

7.3 Potenciar el acondicionamiento y meiora de los espacios

resto de la población, atendiendo criterios de sostenibilidad e

7.4 Favorecer la seguridad y la convivencia entre peatones y

7.5 Sensibilizar a la población infantil y adolescente acerca del

núblicos destinados al ocio y al denorte de los NNA, así como del

Área de Salud

permittendo el distrute y el acceso a actividades acordes a su edad y condición, así como favoreciendo el desarrollo so sterible y la participación comunitaria. ACCIONES

> saludables dirigido al alumnado del instituto de Nº de participantes 7.2.1 Provecto Caminos Escolares Securos, nara NF de Centros con los que se

trabaia mejora urbana que afecten a NNA (narques

ENTORNO URBANO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA NNA

instalaciones deportivas, zonas de ocio, etc.). 7.3.2 Ejecución del proyecto de readaptación del Ejecución del proyecto (SI o NO) 7.3.3 Ejecución del Proyecto de Mejora del - Ejecución del proyecto (SI o NO) Área de Urbanismo

7.3.4 Ejecución del Proyecto de meiora del Fierución del provecto (SLo NO) Ázea de Urbanismo Polidecortivo del Farrobillo 7.3.5 Fierución del proyecto de sombreo y Ejecución del proyecto (SI o NO) Área de Urbanismo Tijarafe 7.3.6 Fiercación del proyecto de puesa creación y Elecución del proyecto (SI o NO) Área de Urbanismo

de un parque termófilo vinculado a la Casa de la Ejecución del proyecto (SI o NO) Área de Urbanismo Nº de CEIPs que participan del 7.4.1 Educación Viol en los CEIPs. proyecto A. de Seguridad Nº de Alumnos /as porticipantes A. de Empleo, Desarrollo Local y sensibilización de la sobre los ODS y la Agenda 2030 A. de Empleo. Desarrollo Local y Nº de Escolares participantes Mil de Centros escolares que 7.5.3 Huertos Escolares A de Empleo Desamplio Local y "Entre cole y cole" Medio Ambiente

ÁMBITO DE ACCIÓN 8: CILITUDA DEPORTE OCIO Y TEMPO LIBRE

AMBITO DE ACCION 8: OBJETIVO DE ACCION 8: OBJETIVO DE ACCION 8: OBJETIVO DE ACCION 8: Interpersonales basadas en el respeto y la colaboración, fomentando la creatividad, facilitando el desarrollo de la propia identidad y proporcionando alternativas					
OBJETIVO ESPECIFICO	saludables de entretenimient ACCIONES	0.	INDICADORES	RESPONSABLES	
8.1 Favorecer actividades de ocio con un componente educativo donde se trabajan contenidos como la educación en valores, la	1.1.1 Proyecto Barrioteca. Destinado a niños y mitas de 6 a 11 años que viven en barrios periféricos.		^e de familias beneficiarias irado de satisfacción	Área de Biblioteca	
creatividad, la animación a la lectura, la indusión y diversidad, etc.	8.1.2 * Servicio de Ludoteca Municipal: "Escudo Mágico"	· Nº	^o de nifios y nifas atendidos en el año. Irado de Satisfacción	Área de Igualdad (Ludoteca escudo Mágico)	
8.2 Potenciar en los niños y las niñas herramientas y habilidades de expresión y comunicación oral.	8.2.1 Proyecto de Narración Oral.	- N	de familias beneficiarias	Área de Biblioteca	
8.3 Fomentar el aprendizaje y el desamolo de la expresión artística a través de las escuelas municipales.	8.3.1 Escuela de Música 8.3.2 Grupos de Folklore Infantil 8.3.3 Escuela de Danza 8.3.4 Escuela de Teatro	- N	f de participantes.	Area de Cultura Area de Cultura Area de Cultura Area de Cultura	
	8.4.1 Programación especifica para NNA en el Provecto de Artes Escénicas.	- Nº	^e de actuaciones dirigidas a NNA ^e de participantes.	Área de Cultura	
Impulsar la participación de niflos, niflas y adolescentes en s propuestas culturales que se desarrollen, teniendo en cuenta s edades e intereses de los/as menores, así como, la	8.4.2 Programación especifica para NNA en el Suma Festival. Santa Ursula Música y Arte		P de actuaciones dirigidas a NNA P de participantes.	Área de Cultura	
accesibilidad a los diferentes eventos.	8.4.3 Programación anual de eventos específicos para NNA relacionados con días internacionales y otras fechas señaladas.		^e de propuestas ^e de Actos culturales	Área de Cultura	
8.5 Promover la actividad física y el deporte entre NNA como forma de potenciar la sulud el entreteramiento el bersentar	8.5.1 * Desarrollo de actividades deportivas en los diversos centros educativos municipales	pa	f de nifios, nifias y adolescentes que articipan en las diferentes actividades eportivas	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre	
emodional y las relaciones sociales.	8.5.2 Oferta de la actividad deportiva de VOLEIBOL para adolescentes y j\u00f3venes (CV Haris)	- N	^o de participantes	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre	
8.6 Promocionar los logros deportivos de los niños/as y adolescentes de Santa Úrsula	\$.6.1 Desarrollo de la GALA DEL DEPORTE	lac	P de NNA que participan en alguna de is categorías que optan al econocimiento	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre	
8.7 Favorecer la práctica deportiva y la actividad física entre la población menor y de forma activa en las familias, vinculada a	8.7.1 Actividades deportivas con motivo de la commemoración del Día de Canarias	- N ⁱ	de niños, niñas y adolescentes que articipan	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre	
posiación menor y de forma activa en las familias, vinculada a días internacionales y eventos señalados.	8.7.2 Celebración de la Carrera de la Familia		de niños, niñas y adolescentes que articipan.	Area de Deporte Ocio y Tiempo Libre	
8.8 Fomentar actividades de ocio saludables y de interés para la población infanto-juvenil.	8.8.1 Programación anual de actividades (Dibujo, baile moderno, lettering, et.)		úmero de adolescentes que participan n la actividad propuesta	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre	
8.9 Favorecer el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes (educación socioeducativa, E. en valores, compromiso medicambiental, etc.), a partir de actividades lúdicas, deportivas y educativas.	8.9.1 Campus de verano de juventud, GUANIL	· Nº	º de plazas ocupadas. irado de Satistacción.	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre	
Nota: Los (*) hacen referencia a acciones que han aparecido vinculadas a otros objetivos específicos					

ÁMBITO DE ACCIÓN 9:		FAMILIA Y SOCIEDAD		
	as familias en el proceso de crianza y en e ncia y fomentar la participación de estas fa			
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES		INDICADORES	RESPONSABLES
Proporcionar la atención necesaria a las iamilias en situaciones de crisis o de conflicto, bara restablecer las condiciones y dinámicas propicias que favorezcan el bienestar de los NNA en su entorno familiar.	9.1.1 "Alención social y psico-educativa a familias con menores (Intervención familiar, asescramiento, mediación, etc.).		№ de casos atendidos. Porcentaje de éxito en la intervención.	Área de Bienestar Social (PAF) Área de Bienestar Social (PAF)
9.2 Apoyar a padres y maches en las labores de criarca y educación de los hipos e hipos memores de edud, así como en los procesos de cocialización de los mismos.	 1'Alención social y psico-educativa a familias con menores (Intervención familiar, asescramiento, mediación, etc.). 		Nº de casos atendidos. Grado de satisfacción	Área de Bienestar Social (PAF)
	9.2.2 "Talleres para padres y madres desde un enfoque de Parentalidad positiva: "Educar en familia"	÷	Nº de Participantes Grado de satisfacción	Área de Bienestar Social (PAF)
	9.3.1 Desarrollo del Plan Coresponsable. A través de diferentes acciones y actividades se pretende contribuir a que se valore el cuidado como un derecho deside la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres.		№ de actividades realizadas № de menores asistentes № de familias beneficiarias	Area de Igualdad
	9.3.2 * Proyecto Barrioteca		Número de familias beneficiarias	Area de Biblioteca
	9.3.3 * Servicio de Ludoteca Municipal * "Escudo Mágico", donde se fomenta, a portir del juego, diversos aspectos del desamollo personal y social de los las menores, en un entorno dinámico y seguro.		№ de casos atendidos. Grado de satisfacción	Årea de Igualdad
Promover las iniciativas que contribuyan a la conciliación familiar y a la corresponsabilidad.	9.3.4 * Servicio de Dia Infantif. Donde se trabajan aspectos como el desarrollo socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tanas esculares, los hábitos de india saludiábles, el desarrollo personal y social, etc.		№ de niños y niñas atendidos/as durante el año (desde la prevención)	Área de Bienestar Social Servicio de Día Infantil
	9.3.5 Ayuda económica a las AMPAS de los CEIPS, para el desarrollo del Proyecto Nido (Acogida temprana y tardia).	į	Nº de AMPAS beneficiarias. Número de familias atendidas Grado de satisfacción con el servicio prestado,	Área de Educación
	9.3.6 ° Desarrollo del Proyecto Campus de verano y Campus de Navidad.		№ de usuarios/as del servicio. Grado de satisfacción con el servicio prestado Porcentaje de plazas ocupadas sobre el total de plazas ofertadas.	Área de Educación

ÁMBITO DE ACCIÓN 10: OBJETIVO GENERAL: Desarrollar la ac actuación ordenada (evitando dupli	MBITO DE ACCIÓN 10: GOBERNANZA PARTICIPATIVA OBJETIVO GENERAL Desarrolar la actividad ediministrativa de las politicas del inflancia y addicacionis, manteninado una coordinación eficaz, procurendo una actuación contenida (priumido deplicidades), historido un del significa del inflancia y addicacionis, desiráncia portugativa, para mojorar el actuación contenida (priumido deplicidades), historido un del significacionistrato del se descriparabilmo de participativa, para mojorar el destrucción del contenidad del portugado del portugado del procurente del participativa del procurente del participativa del procurente del participativa del procurente del procuren							
OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES					
10.1 Desarrollar mecanismos que garanticen la eficacia en la coordinación entre las distintas	10.1.1 Encuentros de la mesa Interdepartamental como máximo Órganos de Coordinación Interna	- Nº de reuniones anuales	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.					
Areas del Ayuntamiento.	10.1.2 Reuniones de trabajo y coordinación del Grupo Motor por los derechos de la Infancia.	- Nº de reuniones mensuales	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.					
10.2 Disponer de procedimientos que faciliten la coordinación y colaboración con agentes externos que trabaien con la infancia y	10.2.1 Encuentros de colaboración a través del Órgano de Coordinación Externa	- Nº de reuniones anuales	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.					
externos que trabajen con la intancia y adolescencia (Centros Educativos, ONGs, Clubs Deportivas, Escuela de Música Centros de Salud, Universidad, etc.).	10.2.2 Plan Municipal de actividades, dirigido a los Centros Educativos de Infantil, Primaria y Secundaria.	Nº de actividades y proyectos aceptados. Grado de satisfacción los centros educativos.	Área de Educación. Colaboración del resto de Áreas que realizan actividades en los Centros Educativos.					
10.3 Mejorar la gestión de datos e información significativa sobre la infancia y adolescencia.	10.3.1 Establecimiento de procedimientos eficaces para la recogida y tratamiento de los datos.	Porcentaje de eventos y actividades en los que se recoge datos de interés.	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.					

10.4 Fomentar la Formación del personal técnico en derechos de la infancia y carticipación infantit.

Nº de acciones formativas para técnicos.
 Nº de Técnicos que han participado en acciones formativas.

Grupo Motor por los derechos de la Infancia.

05. ALINEACIÓN DEL PLAN CON LA AGENDA 2030

Las políticas locales de Infancia, planificadas y diseñadas teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño, permite a los Ayuntamientos la linearse con la estrada de la Agenda 2030 y con ello contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostemble. Los OSS supone un compromiso de obdos los Estados que han ratificado la Agenda 2030, así como de todos los nivelos de la Administradón pública.

En la siguiente tabla exponemos la relación entre los objetivos específicos de las acciones recogidas en el PLIA_SU con los Objetivos y las metas de desarrollo sostenible de la agenda 2030.



005	METAS
1 Torons Political	1.2 Para 2020, reducir al immora à la mitad la proporción de hombres, inquies y inflos y vitada de bada sia esdede que vinen en la potencia en bada su administrace con arrigio a las deficiocones nacionales. 1.4 Para 2020, portancio que fabo la hombreste y imigene, en positiosar los pobles y los más vivientades, etropan los mismos devedos a los y el comirci de la lestera y devide elementa, la herecia, los rescuos naturales, las suvenas tercisidaçãos y los servicios e conómicos, incluida la inconfinanciados.
2 ====	Pass 2000, ponerfin al hamber y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobes y las personas en situaciones violencativas, quicidos los lactarless, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riescos financieros, el acceso a servicios de salud eserciales de calidad

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la 4.4 De agui a 2020, aumenter considerablemente el número de lóvenes y adultos que tienen las competendas necessatas, en particular técnicas y

nonesistadas de los niños y las norsonas mo disconacidad y las diferencias

económica y pública

5.1 Aplizar la identificación y el contacto con aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad para facilitaries el acceso a los recursos y servicios comunitarios disponibles. 5.2 Asecurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad

AMBITO DE ACCIÓN

PROMOCIÓN DE LA

4.2 Favorecer el desarrollo integral y el bienestar infantil, reforzando la salud emocional y el 4.3 Potençar hábitos de salud y bienestar en la población infantit, haciendo especial hincació

3.3 Proporcionar el apoyo escolar necesario a aquellos NNA que lo requieran por su situación 3.5 Favorecer la creatividad. la imacinación y la expresión entre el alumnado 3.7 Fomentar la lectura, así como la comunicación oral y escrita entre los escolares de los SERVICIOS SOCIALES Y 5.4 Garantizar al alumnado de familias que se enquentren en situación de vulnerabilidad, el

2.1 Asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones sobre



SEGURO Y SOSTENIBLE

PROTECCIÓN DE LA

y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adequadas a ese respecto

en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando vulnerabilidad. Ias muieres, los nifios, las personas con discapacidad y las

11.3 De agui a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planflicación y la cestión participativas, intecradas y mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapadidad

información y los conocimientos perfinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonia con la naturaleza

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de

5.2 Asecurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad 5.3 Apovar a las familias con menores con discapacidad o diversidad fundonal. 5.4 Garantizar al alumnado de familias que se enquentren en situación de vulnerabilidad, el

7.1 Favorecer la reflexión sobre la cultura de ciudades saludables basada en la movilidad 7.2 Fomentar la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles firansporte

ENTORNO LIBRANO

7.5.1 Desarrollo de acciones sobre el quidado del medio ambiente, protagonizadas por NNA y que apelen también a la población general, abordando temas como el consumo responsable, el

06. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL



Para realizar la estimación presupuestaria que vamos a presentar a continuación, hemos partido del gasto que actualmente se destina a las diferentes acciones, actividades y programas que tienen como beneficiaria directa o indirecta a la población menor de edad.

Hay partidas presupuestarias muy claras, en las que el gasto integro se consigna a iniciativas destinadas a la población infantil. Por ejemplo, el Programa de Atención a la Familia, la Ludoteca Municipal o el Servicio de Día Infantil. En estos casos, en la estimación presupuestaria se contempla, entre otros concentos. el esto de personal.

Por otro lado, existen muchos servicios y actividades (Escuela de Música Gala del Deporte, obras de reforma de ciertos espacios multifuncionales, etc.), que se prestan de manera más o menos genérica, por lo que no es atribuible todo el gasto a la población infantil y adolescente. En estos casos, no hemos computado el gasto de personal técnico y hemos utilizado dos criterios para asignar la parte atribuible a la población infantil. Por un lado, hemos tenido en cuenta la participación de la población infantil en los últimos años en el servicio en cuestión, y por otro, la proporción de NNA en la población general, que actualmente está situada en el 15.5%.

Existen gastos puntuales referidos a proyectos principalmente al área de urbanismo, que están presupuestados pero que los tiempos y las fechas de ejecución de las obras correspondientes son inciertos, por lo que hemos optado por hacer un cálculo promedio de gasto anual atendiendo al presupuesto estimado de los próximos cuatro años.

En cuanto al incremento anual del gasto, hemos aplicado dos parámetros diferentes. Por un lado, el incremento previsto en relación al Capítulo 1, referido al gasto de personal, donde hemos aplicado no. 2,50% el primer año y un 2,00% los tres años posteriores. Por otro lado, en cuanto a gastos de servicios, material y logistica hemos estimado el incremento, atendiendo a la subida prevista del IPC, de un 3,00% anual durante la visercio da IPEn.

Por otro lado, existen otros gastos vinculados a algunas ayudas sociales (Escuelas Infantiles o Discapacidad) que tienen una asignación fija y que no se prevé modificarlas, por lo que en estos casos no se ha anlicado este incremento anual. El presupuesto total del Ayuntamiento de Santa úrsula en el presente año saciendo a 13.927 A00,00. É si tomamos este dato como referencia y lo comparamos con la previsión del gatos anual que hemos estimado para el Pala Local de lenfancia y Adolescencia, y que vamos a exponer en la siguiente tabla, observamos que la Administración Local de Santa Urisula invierte en la infancia y la addisencia alrededor de un 7,6%

de	del total del presupuesto.							
	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA							
	ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL	2023- 2024	2024- 2025	2025- 2026	2026- 2027			
	A. de Participación	21.000,00 €	21,630,00 €	21.914,50 €	22.571,94 €			
	A. de Bienestar Social	277.149,04 €	286.231,66 €	290.423,12 €	297.869,88 €			
	A. de Educación	145,198,61 €	148.135,61 €	151.160,72 €	154.276,58 €			
	A. de Cultura	90.748,08 €	93.470,52 €	96.274,64 €	99.162,88 €			
	A. de Biblioteca	12.000,00 €	12.380,00 €	12.002,00 €	12.382,06 €			
	A. de Igualdad	203.516,98 €	209.388,21 €	216.877,61 €	224.652,08 €			
	A. de Urbanismo	199.175,00 €	199.175,00 €	199.175,00 €	199.175,00 €			
	A. de Salud, Deportes, Ocio y Tiempo Libre	93.039,53 €	94.705,72 €	96.421,89 €	98.189,54 €			
	A. de Seguridad	15.000,00 €	15.450,00 €	15.913,50 €	16.390,91 €			
	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente	27.162,50 €	27.532,10 €	27.912,79 €	28.304,90 €			
	TOTAL	941.389,74 €	1.296.403,81 €	1.130.400,76 €	1.104.905,76 €			

07. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLIA SU

Para realizar la estimación presupuestaria que vamos a presentar a continuación, hemos partido del gasto que actualmente se destina a las diferentes acciones, actividades y programas que tienen como beneficiaria directa o indirecta a la población menor de edad. Hay partidas presupuestarias muy claras, en las que el gasto íntegro se consigna a iniciativas destinadas a la población infantil. Por ejemplo, el Programa de Atención a la Familia, la Ludoteca Municipal o el Servicio de Día Infantil. En estos casos, en la estimación presupuestaria se contempla, entre otros conceptos, el gasto de personal. Por otro lado, existen muchos servicios y actividades (Escuela de Música Gala del Deporte, obras de reforma de ciertos espacios multifuncionales, etc.), que se prestan de manera más o menos genérica, por lo que no es atribuible todo el gasto a la población infantil v adolescente.



<u>cíndice</u>
Las características del PLIA SU, en el que confluye una gran

diversidad de acciones, recursos y estrategias de intervención, hacen necesario establecer mecanismos sistemáticos en la gestión de la información y coordinación del desarrollo de las diferentes actuaciones, con el fin de garantizar un correcto seguimiento de las mismas y poder realizar su evaluación. Por ello, el Plan de Infancia y Adolescencia se concibe como

un documento vivo y dinámico que está sujeto a modificaciones y ajustes a lo largo de todo el proceso de implementación, para poder alcancen los objetivos programados. De esta manera, irá evolucionando progresivamente hacia una mayor precisión en relación a las acciones, indicadores y metas planteadas.

Los objetivos del proceso de evaluación y seguimiento son los siguientes:

-Conocer el procedimiento de ejecución del Plan en cada una de las áreas municipales implicadas.

-Comprobar el grado de implementación de las acciones previstas, valorando los indicadores de seguimiento recogidos en el punto 4.4.5 (Despliegue Operativo del Plan).

-Plantear metas concretas a partir de los datos e información recabada. -Establecer las modificaciones y loa ajustes necesarios que

garanticen la mejora continua.

-Valorar la efectividad de las acciones realizadas atendiendo a criterios cuantitativos y cualitativos.

Existe una serie de indicadores básicos de seguimiento con los que, en muchos caso, no contábamos a la hora del diseño del diagnóstico, y que queremos registrar y tener en cuenta desde el inicio del Plan, para poder ir realizando los ajustes pertientens e introducendo las mestas concretas en las diferentes acciones. Nos referimos a ciertos datos como la deda, el sexo o le barrio en el que viven las personas que participan en las distintas propuestas, así como, el grado de satisfacción exoriementado en cuanto a los servidos prestados seráfacción exoriementado en cuanto a los servidos prestados

En el PLIA_SU (2023-2027) se contemplan tres tipos de evaluación:

1. Evaluación continua, realizando el seguimiento mediante

o las actividados dosarrolladas

un proceso dinámico en el que se incorporarán nuevas medidas, indicadores y metas atendiendo a la retroalimentación que se vaya recibiendo en cada etapa.

2. Evaluación anual. En el mes de julio de cada año, se

s realizará una valoración del año (según el modelo de curso s escolar), atendiendo tanto a la implementación de las medidas como a los resultados obtenidos. De estas valoraciones debe n extraerse un informe anual.

extraerse un intorme anual.

Tanto en la evaluación continua del Plan, como en la anual, se
podrán incluir nuevas acciones, modificar y/ o eliminar otras,
con la finalidad de garantizar la plena implementación del
mismo a través de la evaluación de los indicadores.

Se prevé ir obteniendo de manera progresiva suficientes datos objetivos que nos permita establecer, a partir del primer año, metas más específicas y realistas vinculadas a las distintas acciones.

3. Evaluación final y continuidad. Durante el segundo trimestre

de 2027 se realizará un balance de la ejecución del Plan en su conjunto, desde julio de 2023 al mismo mes de 2027, de manera que quede reflejado en una memoria final los resultados y el nivel de consecución de los objetivos que se plantearon. Las conclusiones extraías nos permitrán, si procediera, iniciar el diseño del II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa (Escula

Como ya hemos mencionado anteriormente, existe una estructura orgânica encargada de llevar a cabo las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación del PLIA_SU. Esta estructura está conformada por una serie de órganos de carácter político y técnico de la propia Administración Local, así como, por otros espacios de coordinación externos que participan del seguimiento y de la valoración del Plan, como es el caso del Consejo de Participación Infantil y Adolescente de Santa l'írsula.

En el cuadro que exponemos a continuación podemos ver los diferentes órganos que componen esta estructura.

ÓRGANOS IMPLICADOS EN LOS PROCESOS COORDINACIÓN. SECUMIENTO Y EVALUACIÓN EXTERNOS INTERNOS Alcaldía POLÍTICO. Pleno Municipal • Conseio · Equipo de Gobierno Participación de Infancia v Mesa Inter- departamental de Adolescencia de MIXTO Coordinación del PLIA SU. Santa Úrenia (CPIA SU) Grupo Motor per los Derechos Red de colaboración de la Infancia. y coordinación Conceialía de Bienestar TÉCNICO Social (PAF). Área de Participación • Otros Área de Educación Área de Promoción de la

Salud

sindice
Desde la alcaldía y grupo de gobierno se asume el liderazgo político del PLIA SU y se earantiza la implantación de una

política local de infancia y adolescencia transversal e integral. Por su parte, la Mesa Interdepartamental es el órgano de coordinación interna compuesta por personal técnico de las principales áreas municipales implicadas en la ejecución del

Plan, así como, por los concejales de estas áreas. Una de las funciones principales de este Órgano es la de representar a todas las áreas implicadas en la política

municipal de Infancia con el objeto, entre otros, de coordinar las acciones, difundir e impulsar la ejecución del Plan, estableciendo en la agenda política municipal la actividad de infancia de forma transversal en todos los departamentos. Además, este esoacio de coordinación debe servir para

facilitar la implementación y el seguimiento de las actuaciones de cada área, recopilando la información y los datos precisos para detectar necesidades y realizar los ajustes o medidas correctoras que se precisen.

Por su parte, el Grupo Motor por los Derechos de la Infancia,

rer su parte, et origino viotor poi nos berectos se la liniarica, que parte de la Mesa interdepartamental, y que estará constituido por las áreas municipales más directamente relacionadas con la infancia y adolescencia, tendría entre sus funciones principales, las siguientes:

Dinamizar la puesta en marcha del conjunto de actuaciones de cada ámbito de acción del PLIA SU.

-Gestionar los datos e información proveniente de las distintas áreas municipales implicadas en la ejecución de las medidas que conforman el PLIA_SU. -Generar los instrumentos de evaluación que permitan realizar una medición orecisa del grado de ejecución del Plan.

mediante la propuesta de un sistema de indicadores.
-Llevar a cabo las iniciativas de comunicación interna y externa
del PLIA_SU.
-Coordinar la evaluación del PLIA_SU y elaborar las memorias
anuales de seguimiento.

-Plantear ajustes y mejoras a partir de los hallazgos y evidencias del seguimiento.
-Participar en redes municipales y/o foros relacionados con los

derechos de la infancia y la adolescencia.

-Proponer las actuaciones de sensibilización social con los derechos de la infancia y mantener la coordinación con ININCEF.

El Consejo de Participación Infantil y adolescente de Santa Úrsula (CPIA_SU), es el órgano de participación formal y democrática que canaliza las motivaciones e inquietudes con respecto a la vida pública local de niñas, niños y adolescentes.

respecto a la vida publica local de ninas, ninos y adolescentes.

Tendrá carácter consultivo para el Gobierno local,
garantizando el debate, la reflexión y rendimiento de cuentas.

<indice

Se organizarán dos Sesiones plenarias durante el año, donde el CPIA, SU y el Grupo de Gobierno tendrán la oportunidad de debatir acerca de la agenda en materia de infancia y adolescencia, compartir iniciativas, proponer mejoras, etc., y donde la parte política debe rendir cuentas sobre aquellas propuestas realizadas por niños, niñas y adolescentes en sesiones anteriores.

Por último, cabe reseñar la importancia de contar también con un Órgano de Coordinación Externa, que garantice la participación y colaboración en las políticas locales de infancia a los principales recursos sociocomunitarios relacionado actuaciones en materia de menores (es decir, centros educativos y sanitarios, ONG, clubs deportivos, etc.).

